

JURISDICCION

45

MINISTERIO HABITAT Y
DESARROLLO HUMANO

INDICE

Política del Ministerio De Hábitat Y Desarrollo Humano	4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	10
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....	12
Medición Física de la obra por unidad ejecutora.....	13
Programas Por Unidad Ejecutora	14
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	16
Unidad Ejecutora 462 Min. Hábitat Y Des. Humano	16
Programa 1. Actividades Centrales	16
Unidad Ejecutora 171 Copidis - Ley 447	21
Programa 78. Inclusión De Personas Con Discapacidad.....	21
Unidad Ejecutora 458 Dir. Gral. Red Integral Protección Social	25
Programa 74 .Red Integral De Protección Social.....	25
Unidad Ejecutora 470 Subsecretaría De Fortalecim. Familiar Y Comunitario	27
Programa 2. Actividad Común Programas 41,42,43,44,45,46,47 Y 62	27
Unidad Ejecutora 476 Dir. Gral. Niñez Y Adolescencia	29
Programa 6. Atención Niñez Y Adolescencia Vulnerables.....	29
Programa 7. Desarrollo Integral Infantil.....	32
Programa 8. Fortalecimiento De Vínculos	35
Unidad Ejecutora 477 Subsecretaría De Promoción Social	38
Programa 3. Actividad Común A Los Programas 63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71 ...	38
Programa 61. Externación Asistida	40
Unidad Ejecutora 480 Dir. Gral. Mujer	44
Programa 69. Asistencia Víctimas De La Violencia	44
Programa 70. Fortalecimiento Políticas Igualdad De Oportunidad	48
Unidad Ejecutora 481 Dir. Gral. De Ciudadanía Porteña	51
Programa 41. Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña.....	51
Unidad Ejecutora 482 Dir. Gral. De Economía Social	57
Programa 46. Formación e Inclusión Para El Trabajo.....	57
Programa 47. Programa Promudemi.....	59

Unidad Ejecutora 483 Dir. Gral. De Servicios Sociales Zonales.....	61
Programa 62. Asistencia Social Descentralizada.....	62
Unidad Ejecutora 484 Dir. Gral. Fortalecimiento De La Sociedad Civil	64
Programa 63. Fortalecimiento A Organizaciones De La Sociedad Civil	64
Programa 64. Fortalecimiento A Grupos Comunitarios	67
Programa 65. Articulación Entre Sector Público, Privado Y Osc	71
Unidad Ejecutora 490 Secretaría Tercera Edad.....	76
Programa 4. Actividades Comunes A Los Programas 20,21,23,24 Y 30.....	76
Programa 21. Hogar De Residencia Permanente Y Transitoria	80
Programa 23. Integración Social De Adultos Mayores	85
Programa 24. Sistemas Alternativos A La Institucionalización	90
Programa 30. Protección E Inclusión.....	93
Unidad Ejecutora 7011 D.G. Atención Inmediata	99
Programa 42. Asistencia Socio Habitacional.....	101
Programa 43. Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social	103
Programa 44. Asistencia Integral A Los Sin Techo	106
Programa 45. Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social	107
Unidad Ejecutora 7012 D.G. Políticas Sociales En Adicciones	110
Programa 71. Políticas Sociales En Adicciones	110
Unidad Ejecutora 9470 Unidad De Gestión Intervención Social.....	113
Programa 16. Intervención Social En Villas De Emergencia Y N.H.T	113
Unidad Ejecutora 9700 Subs. Hábitat E Inclusión	116
Programa 6. Actividades Comunes A Los Programas 19 Y 25.....	116
Programa 19. Hábitat	118
Programa 25. Inclusión Social	120
Unidad Ejecutora 9943 D.G. Atención Y Asist. Víctima	123
Programa 27. Atención, Contención Y Asesoramiento	123
Programa 28. Asistencia Al Damnificado.....	126
Programa 29. Detección, Protección Y Asist A Víctimas De Trata Pers-Ley	
2781.....	128

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el

Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 45.0.0 - MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

El Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano tiene por objetivo diseñar, implementar y fortalecer políticas públicas, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inherentes a la prevención, protección y promoción social; el fomento hacia la integración social y desarrollo humano, la atención en situaciones de emergencias sociales; el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil; la inclusión y mejoramiento de la calidad del hábitat en villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales de la CABA.

En este sentido y en concordancia con las acciones iniciadas en los últimos años, la política presupuestaria para el año 2017 ha sido planteada contemplando, por un lado, la prevención y asistencia a través de la emergencia social, garantizando los derechos básicos y fundamentales. Por otra parte, la ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad social y la integración de los adultos mayores.

Asimismo, la articulación de políticas vinculadas a la urbanización y regularización de las villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales con el objetivo de reducir el déficit habitacional, la segregación socio-espacial, infraestructura y servicios.

Finalmente, la implementación de políticas de promoción e inclusión social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una integración social plena.

De esta manera, se continuarán promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y/o personas solas que se encuentran en situación de calles o de emergencia habitacional, brindando las 24 horas y los 365 días del año asistencia telefónica a partir de la Línea Social 108 y atención primaria en la vía pública, a través de las unidades móviles, los operadores y profesionales sociales que recorren diariamente las calles de la Ciudad. Igual, implicancia tendrán los

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 45.0.0 - MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

dispositivos de alojamiento en cuanto a su infraestructura, mantenimiento, capacidad operativa, ofreciendo alojamiento de emergencia para familias y alojamiento para hombres solos y mujeres solas o con hijos, que se encuentran en situación de calle.

Asimismo, continuará abierta la inscripción al Plan de Seguridad Alimentaria, promocionando la comensalidad familiar, como así también la autonomía y libertad de decisión en la compra de alimentos y elementos de higiene y limpieza. Por otra parte, se preverán los recursos necesarios para asegurar la cobertura de las raciones a los Grupos Comunitarios, los cuales no se reducen sólo a la urgencia del apoyo alimentario, sino también a la importancia de construir ciudadanía desde la participación social y el trabajo comunitario en diversas actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas.

Se perpetuará fortaleciendo y consolidación el Programa Ciudadanía Porteña, el cual apunta a incidir en la ruptura de los mecanismos de reproducción intergeneracional de la pobreza, fomentando los controles de salud y la asistencia escolar de los niños y niñas.

Del mismo modo, y en línea con las políticas para la niñez y adolescencia, se continuará inaugurando nuevos Centros de Primera Infancia, donde padres y madres encuentren un espacio propicio y el apoyo necesario para garantizar el crecimiento de sus hijos e hijas desde el embarazo.

También, se avanzará con el fortalecimiento de cada espacio en el cual se trabaja para el desarrollo de las capacidades integrales y aptitudes futuras de los niños, niñas y adolescentes: Centros de Desarrollo Integral, los Centros de Atención Familiar, Casas de Niños, Juegotecas Barriales y el Programa Adolescentes.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de calle, cabe destacar que el Ministerio continuará implementando y profundizando los recursos humanos, la capacidad operativa para la atención de esta problemática.

Por ello, se ha incrementado el número de operadores en calle; se ha aumentado la capacidad de atención en Paradores y Hogares de Tránsito; se continuará

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 45.0.0 - MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

profundizando el programa de prevención que reconstruye los vínculos de éstos niños con su familia y comunidad, como así también el atender y prevenir el abuso y explotación sexual infanto-juvenil. A partir de lo cimentado, se continuará consolidando estas políticas.

En cuanto a los Adultos Mayores, las políticas seguirán orientadas hacia la lucha contra la pobreza y la vulnerabilidad social de los más grandes, su integración social y la inclusión y acceso a las nuevas tecnologías y estándares de vida.

Para ello, se continuará trabajando a través de los Programas de Atención en Hogares de Residencia Permanente, Transitoria, atención en calle ¿ BAP Tercera Edad - y el Refugio para los Adultos Mayores víctimas de violencia que se encuentren en una situación de alto riesgo para su integridad física y/o psíquica. A su vez, los Sistemas Alternativos a la Institucionalización para la búsqueda del retraso del ingreso a residencias o bien, para evitar aquel que fuera innecesario, seguirán en pie.

Los talleres artísticos, deportivos y culturales; la promoción de la vida saludable, las actividades de reflexión y proyectos intergeneracionales, se seguirán desarrollando en los distintos Centros de Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Buenos Aires, dentro de los Programas de Tercera en la Calle y los Talleres para la 3° Edad, a fin de seguir impulsando el envejecimiento activo.

Por último, sobre la inclusión y el acceso a las nuevas tecnologías y estándares de vida, se desarrollarán actividades tendientes al acercamiento de los Adultos Mayores al universo digital y las nuevas tecnologías y de esta forma, a su integración social.

Por otro lado se seguirá con la promoción de la inclusión social desde la perspectiva del hábitat mediante el abordaje de las principales problemáticas, intereses y necesidades de las propias comunidades y a través del compromiso de los actores sociales existentes en el territorio para la transformación de sus propias realidades.

Esta acción se materializa por medio de intervenciones mediante distintos programas, proyectos y talleres que abordan temáticas sobre: Ciudadanía y Convivencia; Empoderamiento de las Mujeres; Cultura Viva Comunitaria; Deporte

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 45.0.0 - MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Inclusivo; Sensibilización Ambiental; Fortalecimiento de actores y organizaciones de base y desarrollo de la economía local y generación de oportunidades a través de los NIDO (Núcleos de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades), entre otros aspectos clave para la estrategia de transformación integral y fortalecimiento de las comunidades.

La presencia territorial es un eje fundamental en el proceso de inclusión social con el fin de fortalecer la presencia del Estado en las villas mediante la instalación de Portales Inclusivos. La función principal de estos es garantizar a los ciudadanos de las villas la interlocución con el Estado, la participación en la transformación integral de sus comunidades y el acceso a todos los bienes y recursos del Estado.

A través del Programa de Hábitat se continuará con la transformación física del territorio mediante la creación y puesta en valor de los espacios de uso común, contando con la participación activa de todos los vecinos y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en todas las instancias del proceso para lograr la inclusión y garantizar la sostenibilidad y la sustentabilidad de integración urbana, con el fin ulterior de generar compromiso y responsabilidad sobre los espacios recuperados.

Mediante el Programa Intervención Social en Villas de Emergencias y N.H.T. se buscará atender y resolver las necesidades de los habitantes de las zonas más vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello se logrará mediante la prestación de Servicios Básicos, la Ejecución de Obras y la Atención de las Situaciones de Emergencia en Asentamientos, Núcleos Habitacionales Transitorios y Villas de Emergencia.

En cuanto a los jóvenes, se continuará trabajando en la inclusión de nuevos jóvenes al Programa Estudiar es Trabajar, generando acciones concretas que promuevan la inclusión social efectiva a través de la educación, mejorando sus credenciales educativas para una posterior inserción en el mercado de trabajo y en la construcción de un proyecto de vida.

Convencidos de que el empleo es uno de los principales caminos a la inclusión, para promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo, continuaremos fortaleciendo y ampliando el Programa de Formación e Inclusión para el Trabajo,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 45.0.0 - MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

mediante el cual se brinda capacitación, tutorías y apoyo económico para la inserción laboral y desarrollo de emprendimientos productivos. Será objetivo sumar nuevas organizaciones que brinden cursos de formación con efectiva salida al mercado de trabajo, como así también incluir más ciudadanos a los talleres de tutorías para que cada uno pueda destacar sus conocimientos y aptitudes.

Teniendo como meta fundamental la protección al Ciudadano, se llevarán a cabo políticas de atención, contención y asesoramiento a toda persona que haya sido víctima de delitos por acción u omisión del Estado y a víctimas de catástrofes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por su parte, y desde programas específicos, se buscará la reconstrucción del proyecto de vida de las personas víctimas de trata, con fines de explotación sexual, laboral y tráfico de órganos, brindándoles asistencia integral, contención psicológica y asesoramiento jurídico durante su declaración y durante todo el proceso judicial.

Asimismo, se llevarán a cabo diversas actividades y jornadas de capacitación, talleres a escuelas, instituciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de concientizar a la sociedad sobre dicho flagelo.

Por otro lado, se continuará con la gestión, el control, asignación y el pago del subsidio mensual y vitalicio a los Excombatientes Héroes de la Guerra de las Islas Malvinas (Ley CABA N° 1.075 y modificaciones); la asignación y pago del subsidio único, especial y mensual a los Familiares víctimas del Terrorismo de Estado (conf. Ley 2.089) y la asignación y pago del subsidio mensual a las Víctimas de la Tragedia de Cromañón (Ley 4.786).

Asimismo, en lo que se refiere al diseño e implementación de políticas referidas a las personas con discapacidad, La Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad ¿ COPIDIS ¿ tiene como objetivo primordial la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

COPIDIS es una herramienta para hacer efectivo el cumplimiento de estos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2017/2019 y el
Presupuesto del año 2017

Jurisdicción: 45.0.0 - MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

derechos, fomentando la participación ciudadana, la equiparación de oportunidades, el acceso a la salud, a la justicia, a la vida independiente, trabajando por la inclusión educativa, cultural, deportiva, laboral, turística y social de las personas con discapacidad.

Generando programas propios, comunicando, informando y articulando transversalmente en cooperación con todas las reparticiones de gobierno con el fin de garantizar el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 26.378

Finalmente, se destaca que para este Ministerio la articulación entre el Estado y la Sociedad Civil constituye un lazo importante que deberá continuar fortaleciéndose. Se considera que la experiencia, amplia y exitosa de muchas Organizaciones y Empresas debe ser aprovechada y potenciada por el Estado, integrándolas en las distintas políticas llevadas adelante por el Ministerio.

A partir de los lineamientos trazados y de los que la actual Ciudad exige, el accionar del Ministerio continuará focalizándose en aquellas acciones y programas que aseguren la inclusión, en atender con efectividad las situaciones de emergencia social y garantizar la igualdad de oportunidades, así como la integralidad de las prestaciones con eje en la familia.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma					11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
45	0	0	462		MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO	8.279.635.617	0	0	500.000	0	0	8.280.135.617
45	0	0	462		MIN.HABITAT Y DES. HUMANO	743.196.474	0	0	0	0	0	743.196.474
45	0	0	462	1	ACTIVIDADES CENTRALES	743.196.474	0	0	0	0	0	743.196.474
45	0	0	171		COPIDIS - LEY 447	24.698.519	0	0	0	0	0	24.698.519
45	0	0	171	78	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	24.698.519	0	0	0	0	0	24.698.519
45	0	0	458		DIR GRAL RED INTEGRAL PROTECCION SOCIAL	1.381.080	0	0	0	0	0	1.381.080
45	0	0	458	74	RED INTEGRAL DE PROTECCION SOCIAL	1.381.080	0	0	0	0	0	1.381.080
45	0	0	470		SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO	92.627.409	0	0	0	0	0	92.627.409
45	0	0	470	2	ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 41,42,43,44,45,46,47 Y 62	92.627.409	0	0	0	0	0	92.627.409
45	0	0	476		DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1.183.208.241	0	0	0	0	0	1.183.208.241
45	0	0	476	66	ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES	322.543.351	0	0	0	0	0	322.543.351
45	0	0	476	67	DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL	717.988.472	0	0	0	0	0	717.988.472
45	0	0	476	68	FORTALECIMIENTO DE VINCULOS	142.676.418	0	0	0	0	0	142.676.418
45	0	0	477		SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	55.357.702	0	0	0	0	0	55.357.702
45	0	0	477	3	ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71	47.687.914	0	0	0	0	0	47.687.914
45	0	0	477	61	EXTERNACION ASISTIDA	7.669.788	0	0	0	0	0	7.669.788
45	0	0	480		DIR.GRAL.MUJER	115.364.534	0	0	0	0	0	115.364.534
45	0	0	480	69	ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA	86.351.914	0	0	0	0	0	86.351.914
45	0	0	480	70	FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD	29.012.620	0	0	0	0	0	29.012.620
45	0	0	481		DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA	1.965.644.359	0	0	0	0	0	1.965.644.359
45	0	0	481	41	CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA	1.965.644.359	0	0	0	0	0	1.965.644.359
45	0	0	482		DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL	125.727.605	0	0	500.000	0	0	126.227.605
45	0	0	482	46	FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO	121.403.402	0	0	0	0	0	121.403.402
45	0	0	482	47	PROGRAMA PROMUDEMI	4.324.203	0	0	500.000	0	0	4.824.203
45	0	0	483		DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES	50.622.493	0	0	0	0	0	50.622.493
45	0	0	483	62	ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA	50.622.493	0	0	0	0	0	50.622.493
45	0	0	484		DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL	1.067.383.311	0	0	0	0	0	1.067.383.311
45	0	0	484	63	FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	72.367.571	0	0	0	0	0	72.367.571
45	0	0	484	64	FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS	987.575.281	0	0	0	0	0	987.575.281
45	0	0	484	65	ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y OSC	7.440.459	0	0	0	0	0	7.440.459
45	0	0	490		SECRETARIA TERCERA EDAD	858.461.396	0	0	0	0	0	858.461.396
45	0	0	490	4	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20,21,23,24 Y 30	182.169.124	0	0	0	0	0	182.169.124
45	0	0	490	21	HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA	541.314.684	0	0	0	0	0	541.314.684
45	0	0	490	23	INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES	23.743.742	0	0	0	0	0	23.743.742
45	0	0	490	24	SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION	110.830.273	0	0	0	0	0	110.830.273
45	0	0	490	30	PROTECCION E INCLUSION	403.573	0	0	0	0	0	403.573

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma					11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Especifica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
45	0	0	7011		D.G.ATENCIÓN INMEDIATA	708.159.215	0	0	0	0	0	708.159.215
45	0	0	7011	42	ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL	143.528.867	0	0	0	0	0	143.528.867
45	0	0	7011	43	ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL	286.256.823	0	0	0	0	0	286.256.823
45	0	0	7011	44	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO	155.939.579	0	0	0	0	0	155.939.579
45	0	0	7011	45	ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL	122.433.946	0	0	0	0	0	122.433.946
45	0	0	7012		D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	87.870.971	0	0	0	0	0	87.870.971
45	0	0	7012	71	POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	87.870.971	0	0	0	0	0	87.870.971
45	0	0	9470		UNIDAD DE GESTION INTERVENCIÓN SOCIAL	621.051.936	0	0	0	0	0	621.051.936
45	0	0	9470	16	INTERVENCIÓN SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T	621.051.936	0	0	0	0	0	621.051.936
45	0	0	9700		SUBS.HABITAT E INCLUSIÓN	201.881.533	0	0	0	0	0	201.881.533
45	0	0	9700	6	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 25	96.221.943	0	0	0	0	0	96.221.943
45	0	0	9700	19	HABITAT	66.598.185	0	0	0	0	0	66.598.185
45	0	0	9700	25	INCLUSIÓN SOCIAL	39.061.405	0	0	0	0	0	39.061.405
45	0	0	9943		D.G.ATENCIÓN Y ASIST. VICTIMA	376.998.839	0	0	0	0	0	376.998.839
45	0	0	9943	27	ATENCIÓN, CONTENCIÓN Y ASESORAMIENTO	2.174.040	0	0	0	0	0	2.174.040
45	0	0	9943	28	ASISTENCIA AL DAMNIFICADO	372.000.000	0	0	0	0	0	372.000.000
45	0	0	9943	29	DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y ASIST A VICTIMAS DE TRATA PERS-LEY 2781	2.824.799	0	0	0	0	0	2.824.799

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924- MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
45	0	0		608	280	196	21	802	355	306	44	1.954	4	1	3	4.574	
			MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO														
45	0	0	173	COPIDIS - LEY 447	6	1	2	0	0	0	0	12	0	0	0	21	
45	0	0	462	MIN.HÁBITAT Y DES. HUMANO	61	20	14	4	13	7	11	0	164	1	0	1	296
45	0	0	470	SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO	57	36	6	4	39	23	9	2	20	0	0	0	196
45	0	0	476	DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	63	70	35	3	267	98	101	16	528	0	0	0	1.181
45	0	0	477	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	6	4	5	0	2	1	2	1	9	0	0	1	31
45	0	0	480	DIR.GRAL.MUJER	33	11	9	2	25	18	3	0	161	0	0	0	262
45	0	0	481	DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA	40	5	3	0	14	0	7	0	90	0	0	1	160
45	0	0	482	DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL	20	7	1	0	4	0	1	1	21	0	0	0	55
45	0	0	483	DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES	54	5	3	1	3	0	2	1	65	0	0	0	134
45	0	0	484	DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL	33	18	5	1	89	8	4	0	51	0	1	0	210
45	0	0	490	SECRETARIA TERCERA EDAD	137	94	103	6	259	190	142	22	354	2	0	0	1.309
45	0	0	7011	D.G.ATENCIÓN INMEDIATA	81	8	5	0	73	10	15	1	399	1	0	0	593
45	0	0	7012	D.G.POLÍTICAS SOCIALES EN ADICIONES	4	0	1	0	7	0	6	0	12	0	0	0	30
45	0	0	9470	UNIDAD DE GESTIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL	8	0	2	0	5	0	2	0	27	0	0	0	44
45	0	0	9700	SUBS.HABITAT E INCLUSIÓN	5	1	2	0	2	0	1	0	41	0	0	0	52
			45	Total Jurisdicción MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO	608	280	196	21	802	355	306	44	1.954	4	1	3	4.574

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Juris	OGESE	UE	Prog	Subprog	Py	Act	Obra	Descripcion	Producto	Unidad Medida	Total
45		45						MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO			
		462	1		0	1		MIN.HÁBITAT Y DES. HUMANO			
								MIN.HÁBITAT Y DES. HUMANO			
								ACTIVIDADES CENTRALES			
								ACTIVIDADES CENTRALES			
								CONSTRUCCION SEDE CENTRAL Y ANEXOS			
						0	53	REPARACION Y REFACCION SEDE CENTRAL	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	146
						0	72	CONSTRUCCION SEDE EDIFICIO ELEFANTE BLANCO	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	18.817
		470	2		0	1		SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO			
								ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 41,42,43,44,45,46,47 Y 62			
								ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 41,42,43,44,45,46,47 Y 62			
								CONSTRUCION HOGARES Y PARADORES			
						0	53	PARADORES Y HOGARES MEJORAS EDILICIAS EN EFECTORES	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	370
						3		CONSTRUCCIONES VARIAS			
						0	58	CONSTRUCCION JUEGOTECAS	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	151
						0	62	DIRECCION GENERAL ZONALES	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	169
		477	3		0	1		SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL			
								ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71			
								ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71			
								CONSTRUCCIONES EN CENTROS ASISTENCIALES			
						0	54	DG NIÑEZ MEJORAS EDILICIAS EN LOS EFECTORES	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	508
						0	55	Recuperacion edilicia Ctro.Prevenccion Social en Adicciones	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	41
						2		CONSTRUCCION EN CENTROS DESARROLLO INFANTIL			
						0	55	PUESTA EN VALOR EFECTORES NIÑEZ	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	124
						3		REFACCIONES EN CENTRO DE LA MUJER			
						0	55	REFACCIONES EN CENTRO DE LA MUJER	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	226
						4		REFORMA INTEGRAL CAF			
						0	61	REFACCION INTEGRAL CAF	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	73
						5		CONSTRUCCIONES EN CENTROS ASISTENCIALES			
		490	4		0	0	51	REFORMA INTEGRAL CPIS	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	231
								SECRETARIA TERCERA EDAD			
								ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20,21,23,24 Y 30			
								ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20,21,23,24 Y 30			
								CONSTRUCCIONES EN HOGARES DE ANCIANOS			
						0	61	REFACCIONES MEJORAS GENERAL HOGARES ANCIANOS	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	1.251
		9470	16		0	1		UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL			
								INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T			
								INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T			
								Mejoramiento del hábitat en villas y N.H.T			
						0	52	OBRAS ELECTRICAS EN VILLAS Y NHT	Tendido electrico	Metro Lineal	432
						0	53	Obras de vivienda en villas y NHT	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	82
						0	54	RED DE AGUA POTABLE EN VILLAS Y NHT	Red agua potable	Metro Lineal	552
						0	58	OBRAS CLOACALES	Red cloacal	Metro Lineal	203
						60		ACUMAR UGIS			
						0	51	OBRAS DE VIVIENDA EN VILLAS Y NHT	Obra de refaccion	Metro Cuadrado	328
						0	52	Obras electricas en villas y NHT	Tendido electrico	Metro Lineal	6.766
						0	53	OBRAS DE PLUVIALES EN VILLAS Y NHT	Red pluvial	Metro Lineal	65
						0	54	OBRAS DE AGUA POTABLE EN VILLAS Y NHT	Red agua potable	Metro Lineal	1.714
						0	55	OBRAS CLOACALES EN VILLAS Y NHT	Red cloacal	Metro Lineal	380
						0	59	Obras de senderos y pasillos en villas y NHT	Red pluvial	Metro Lineal	303

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
45					MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO	8.280.135.617
45	0	0	462		MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO	743.196.474
45	0	0	462	1	ACTIVIDADES CENTRALES	743.196.474
45	0	0	171		COPIDIS - LEY 447	24.698.519
45	0	0	171	78	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	24.698.519
45	0	0	458		DIR GRAL RED INTEGRAL PROTECCION SOCIAL	1.381.080
45	0	0	458	74	RED INTEGRAL DE PROTECCION SOCIAL	1.381.080
45	0	0	470		SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO	92.627.409
45	0	0	470	2	ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 41,42,43,44,45,46,47 Y 62	92.627.409
45	0	0	476		DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1.183.208.241
45	0	0	476	66	ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES	322.543.351
45	0	0	476	67	DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL	717.988.472
45	0	0	476	68	FORTALECIMIENTO DE VINCULOS	142.676.418
45	0	0	477		SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	55.357.702
45	0	0	477	3	ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71	47.687.914
45	0	0	477	61	EXTERNACION ASISTIDA	7.669.788
45	0	0	480		DIR.GRAL.MUJER	115.364.534
45	0	0	480	69	ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA	86.351.914
45	0	0	480	70	FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD	29.012.620
45	0	0	481		DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA	1.965.644.359
45	0	0	481	41	CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA	1.965.644.359
45	0	0	482		DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL	126.227.605
45	0	0	482	46	FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO	121.403.402
45	0	0	482	47	PROGRAMA PROMUDEMI	4.824.203
45	0	0	483		DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES	50.622.493
45	0	0	483	62	ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA	50.622.493
45	0	0	484		DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL	1.067.383.311
45	0	0	484	63	FOTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	72.367.571
45	0	0	484	64	FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS	987.575.281
45	0	0	484	65	ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y OSC	7.440.459
45	0	0	490		SECRETARIA TERCERA EDAD	858.461.396
45	0	0	490	4	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20,21,23,24 Y 30	182.169.124
45	0	0	490	21	HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA	541.314.684
45	0	0	490	23	INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES	23.743.742
45	0	0	490	24	SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION	110.830.273
45	0	0	490	30	PROTECCION E INCLUSION	403.573

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
45	0	0	7011		D.G.ATENCION INMEDIATA	708.159.215
45	0	0	7011	42	ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL	143.528.867
45	0	0	7011	43	ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL	286.256.823
45	0	0	7011	44	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO	155.939.579
45	0	0	7011	45	ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL	122.433.946
45	0	0	7012		D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	87.870.971
45	0	0	7012	71	POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	87.870.971
45	0	0	9470		UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL	621.051.936
45	0	0	9470	16	INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T	621.051.936
45	0	0	9700		SUBS.HABITAT E INCLUSIÒN	201.881.533
45	0	0	9700	6	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 25	96.221.943
45	0	0	9700	19	HABITAT	66.598.185
45	0	0	9700	25	INCLUSION SOCIAL	39.061.405
45	0	0	9943		D.G.ATENCION Y ASIST. VICTIMA	376.998.839
45	0	0	9943	27	ATENCION, CONTENCIÓN Y ASESORAMIENTO	2.174.040
45	0	0	9943	28	ASISTENCIA AL DAMNIFICADO	372.000.000
45	0	0	9943	29	DETECCION, PROTECCION Y ASIST A VICTIMAS DE TRATA PERS-LEY 2781	2.824.799

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto N° 660/GCABA/2011 y Decreto N° 423/GCABA/2012

La Actividad Central administra las acciones que se desarrollan dentro de las áreas, consolidando las políticas del GCBA. Además, tiene como finalidad brindar apoyo técnico, administrativo y legal, asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

Controla la administración de los bienes como los recursos presupuestarios del Ministerio y elabora la información referida al estado de ejecución de los actuales programas.

Confeciona el Anteproyecto Presupuestario Anual de la Jurisdicción, centralizando y analizando las propuestas en base a los techos financieros que se fijan.

Interviene en lo relacionado con la compra de bienes y elementos destinados al uso y consumo del Ministerio.

Administra y controla los movimientos de las Cuentas Bancarias que posea a su cargo y que permite el desenvolvimiento de ciertos programas que, en forma de necesidad y urgencia, son utilizados para paliar crisis coyunturales acaecidas dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Centraliza los movimientos cursados en materia de recursos humanos de las distintas áreas dependientes, como así también evalúa y pone en funcionamiento toda documentación conforme las normas legales vigentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

DESCRIPCIÓN:

A través de la Dirección General de Infraestructura Social coordinar el diseño y las políticas, planes y programas de infraestructura que promuevan el mantenimiento, obras menores y obras mayores en el Ministerio.

Promover, conducir y coordinar las acciones referidas al mantenimiento y mejoras de la infraestructura edilicia de los establecimientos afectados a los distintos programas sociales.

Formular el programa plurianual de inversiones del Ministerio de Desarrollo Social. Implementar medidas de mejoras y mantenimiento de los inmuebles.

Elaborar la documentación necesaria para los procesos de selección del contratante en los proyectos de obra planificados en el plan plurianual de inversiones.

Dirigir y/o fiscalizar y certificar las obras que se ejecuten con medios propios o contratados.

Llevar el registro catastral de instalaciones, sus estados, así como la mensura del espacio físico y sus usos, el inventario actualizado del patrimonio edilicio, documentación gráfica y escrita del mismo.

A través del Consejo Social facilitar la participación de los agentes sociales, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado en el fortalecimiento, fomento y evaluación de las políticas sociales de la Ciudad.

Elaborar informes y recomendaciones, colaborando en la planificación de políticas y programas sociales del Gobierno de la Ciudad, las estrategias de intervención y los compromisos por resultados.

Establecer las prioridades de corto plazo y las definiciones estratégicas para el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

DESCRIPCIÓN:

mediano y largo plazo, orientadas a abordar los principales problemas sociales.

Coordinar y planificar la difusión de las políticas y planes sociales, con el objeto de alentar la participación comunitaria y reestablecer los indispensables vínculos solidarios entre los vecinos.

A través del área de información, monitoreo y evaluación se asiste al Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano en el diseño, formulación, planificación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos sociales en su ámbito de competencia.

Desarrollar y coordinar los sistemas de información social.

Asistir a la Ministra en la evaluación por cumplimiento de resultados.

Implementar planes y programas de fortalecimiento institucional en las distintas dependencias del Ministerio.

Promover la coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales, y demás Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la implementación de políticas sociales universales.

Entender en la ejecución de acciones tendientes al desarrollo de las relaciones político-institucionales con el Gobierno Nacional, con los Gobiernos Provinciales y municipales de todo el país respecto de la implementación de políticas sociales.

Promover la celebración de convenios con distintas organizaciones públicas y privadas con el fin de diseñar e implementar políticas de modernización del Estado en el ámbito del Ministerio.

Colaborar en todo lo relativo a la implementación de las actividades destinadas al

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE: MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

DESCRIPCIÓN:

desarrollo de los recursos humanos en virtud de las acciones integradas de formación y promoción planificadas por el Gobierno de la Ciudad, en el ámbito del Ministerio de Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: MIN.HÁBITAT Y DES. HUMANO

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	142.506.781
Personal permanente	59.583.770
Personal temporario	32.530.977
Asignaciones familiares	456.840
Asistencia social al personal	1.330.777
Beneficios y compensaciones	37.787.693
Gabinete de autoridades superiores	10.279.882
Contratos por Tiempo Determinado	536.842
Bienes de consumo	1.669.526
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	600.000
Textiles y vestuario	448.756
Pulpa,papel, cartón y sus productos	232.940
Productos químicos, combustibles y lubricantes	57.550
Productos de minerales no metálicos	64.550
Productos metálicos	58.000
Otros bienes de consumo	207.730
Servicios no personales	221.877.239
Servicios básicos	5.663.930
Alquileres y derechos	3.920.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.142.023
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	140.155.286
Publicidad y propaganda	40.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	655.000
Otros servicios	2.841.000
Bienes de uso	370.142.928
Construcciones	369.772.928
Maquinaria y equipo	370.000
Transferencias	7.000.000
Transferencias a Universidades	7.000.000
TOTAL	743.196.474

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 78.INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: COPIDIS - LEY 447

DESCRIPCIÓN:

Programa N° 78. Inclusión De Personas Con Discapacidad

UNIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (COPIDIS)

DESCRIPCIÓN.

La Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) tiene como misión la planificación y coordinación de acciones necesarias que promueven la plena inclusión de las Personas con Discapacidad (PcD) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interactuando para ello con las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad e impulsando propuestas que promuevan la participación de las PcD en su comunidad.

En la Ciudad, un 9,9% de la población tiene discapacidad sobre un total de 2.890.151 personas. A su vez, el 22,3% de la población vive en hogares donde al menos unos de sus integrantes tiene alguna discapacidad. Dicho porcentaje se eleva al 31,2% en la zona sur delimitada por las Comunas 4,8,9 y 10 (EAH 2011).

Actividades en ejecución

Accesibilidad:

El área de Diseño Universal trabaja con las distintas áreas de infraestructura realizando relevamientos de las condiciones de accesibilidad de inmuebles donde se asientan reparticiones gubernamentales y del espacio público, ofreciendo asesoría en la temática. Trabaja de modo articulado con los Ministerios de Educación, Salud, Ambiente y Espacio Público, Desarrollo Económico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 78.INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: COPIDIS - LEY 447

DESCRIPCIÓN:

Estos relevamientos e informes técnicos también se realizan a pedido de particulares y privados.

Becas de estudio y formación laboral:

COPDIS implementa en forma sostenida desde el año 2008 un programa de Becas de Estudio y Formación Laboral que funciona como estímulo a la formación terciaria y universitaria de las PcD, con el objetivo de optimizar la formación laboral de las personas con discapacidad a fin de facilitar su inserción laboral.

Inserción Laboral:

Registro de aspirantes a empleo público. Implementado por la Gerencia Operativa de Promoción de Empleo para las Personas con Discapacidad. Cumple con la normativa vigente en relación a la promoción de oportunidades de inclusión laboral de personas con discapacidad registrando, entrevistando y postulando candidatos tanto en el sector público como en el privado. Además, realiza los análisis de puesto y el seguimiento laboral de las personas que inician la relación laboral.

Actividades de Capacitación y Difusión:

Diseña y dicta actividades de capacitación a agentes del GCBA, docentes y escalafón médico mediante distintas modalidades de cursada. Asimismo, realiza talleres abiertos a la comunidad para la toma de conciencia y la difusión de derechos de las personas con discapacidad. Coordina eventos de difusión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Centro de informes y orientación (CIO):

El CIO informa acerca de los derechos y beneficios con los que cuenta una persona con discapacidad al recibir su CUD. Además asesora sobre la realización de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 78.INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: COPIDIS - LEY 447

DESCRIPCIÓN:

trámites y el acceso a los programas de asistencia y promoción destinados a las PcD. El CIO elabora y difunde material de apoyo a otros centros de atención al público.

Centro de Apoyo para la Inclusión Educativa de Alumnos con Discapacidad:

Dicha Actividad brinda apoyos a alumnos con discapacidad incluidos en la escuela de modalidad común de la CABA en base a tres ejes: libros en formato digital adaptado, registro de maestras integradoras privadas (profesionales aptos para cumplir con el rol de maestros de apoyo ¿apnd-), productos de apoyo y ayudas técnicas. La educación inclusiva implica repensar la cultura, política y práctica educativa actual con el fin de que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos, incluidos aquellos que poseen una discapacidad. Para esto, los establecimientos educativos deben identificar todas las barreras que limitan el ejercicio del derecho a la educación, incluyendo la carencia de recursos humanos y físicos necesarios para tal fin.

El desarrollo de esta actividad encuentra sustento en el el Art. 24 de la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad" (Ley 26.378) afirma que "(¿) con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y cobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema educativo inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida".

La educación inclusiva implica repensar la cultura, política y práctica educativa actual con el fin de que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos, incluidos aquellos que poseen una discapacidad. Para esto, los establecimientos educativos deben identificar todas las barreras que limitan el ejercicio del derecho a la educación, incluyendo la carencia d recursos humanos y físicos necesarios para tal fin. Por tal motivo, la equidad implica disponer de apoyos concretos, individuales o institucionales, al servicio de la comunidad escolar general.

Programa: 78 INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Unidad Ejecutora: COPIDIS - LEY 447

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.583.207
Personal permanente	5.819.513
Personal temporario	3.035.304
Asignaciones familiares	35.640
Asistencia social al personal	146.403
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	289.412
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	180.792
Textiles y vestuario	19.889
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.290
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.193
Otros bienes de consumo	34.248
Servicios no personales	3.375.900
Alquileres y derechos	130.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.055.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.032.700
Pasajes, viáticos y movilidad	157.500
Bienes de uso	650.000
Maquinaria y equipo	650.000
Transferencias	8.800.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.800.000
TOTAL	24.698.519

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACCION	17.250

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 74.RED INTEGRAL DE PROTECCION SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL RED INTEGRAL PROTECCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

A través del área de información, monitoreo y evaluación se asiste al Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano en el diseño, formulación, planificación, monitoreo y evaluación de los planes,

programas y proyectos sociales en su ámbito de competencia.

Desarrollar y coordinar los sistemas de información social.

Asistir a la Ministra en la evaluación por cumplimiento de resultados.

Implementar planes y programas de fortalecimiento institucional en las distintas dependencias del Ministerio.

Promover la coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales, y demás Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la implementación de

políticas sociales universales.

Entender en la ejecución de acciones tendientes al desarrollo de las relaciones político-institucionales con el Gobierno Nacional, con los Gobiernos Provinciales y municipales de todo el país

respecto de la implementación de políticas sociales.

Promover la celebración de convenios con distintas organizaciones públicas y privadas con el fin de diseñar e implementar políticas de modernización del Estado en el ámbito del Ministerio.

Programa: 74 RED INTEGRAL DE PROTECCION SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIR GRAL RED INTEGRAL PROTECCION SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	225.660
Pulpa,papel, cartón y sus productos	125.660
Otros bienes de consumo	100.000
Servicios no personales	955.420
Alquileres y derechos	160.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	295.420
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	160.000
Pasajes, viáticos y movilidad	140.000
Otros servicios	200.000
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
TOTAL	1.381.080

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÁBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 2.ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS
41,42,43,44,45,46,47 Y 62

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes de la Subsecretaria de Fortalecimiento Familiar y Comunitario de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto N°660/GCABA/2011 y Decreto N° 423/GCABA/2012

La Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario dirige y coordina las áreas en el objetivo de mejorar los niveles de equidad y de inclusión, orientando la gestión al fortalecimiento de las familias y de los hogares.

Están nucleadas en este Programa las actividades de apoyo administrativo, contable y jurídico, el apoyo estadístico, presupuestario, de recursos humanos y de gestión social con el propósito de aumentar la eficacia del gasto social, con transparencia y maximizando los recursos con los que cuenta la Subsecretaría

Coordina acciones que den cobertura a situaciones de emergencia social en caso de catástrofes.

A través del Equipo de Gestión para Emergencias Sociales Extraordinarias (E.S.E) se asiste a las Subsecretarías que dependen del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano coordinando a todas las áreas del Ministerio, para la atención específica y especializada de emergencias extraordinarias y a la población damnificada que resultare de las mismas.

Programa: 2 ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 41,42,43,44,45,46,47 Y 62

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	50.956.424
Personal permanente	49.833.970
Asignaciones familiares	469.080
Asistencia social al personal	653.374
Bienes de consumo	2.852.248
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.114.975
Textiles y vestuario	1.170.529
Pulpa,papel, cartón y sus productos	83.511
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.772
Productos metálicos	361.980
Otros bienes de consumo	106.481
Servicios no personales	25.368.737
Servicios básicos	158.737
Alquileres y derechos	120.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.765.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.525.000
Pasajes, viáticos y movilidad	580.000
Otros servicios	220.000
Bienes de uso	13.450.000
Construcciones	13.380.000
Maquinaria y equipo	70.000
TOTAL	92.627.409

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 66.ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
VULNERABLES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

En el marco del sistema de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes y en cumplimiento de la Ley 26.061 a través del programa se brinda protección y asistencia a niñas, niños y adolescentes -hasta los 18 años de edad- que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de sus derechos, protegiéndolos contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

Esto se realiza mediante el diseño, implementación y monitoreo de circuitos y programas de atención directa tanto en calle como en dispositivos institucionales propios y conveniados para toda niña, niño y adolescente que se encuentre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando estas acciones con el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás organismos y Poderes del Estado, en consonancia con la Ley 114/98.

El programa posee tres modalidades de intervención:

a)Equipo Móvil: El objetivo general de trabajo del equipo de operadores de calle, es generar alternativas a la situación de calle teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en dicha situación son el resultado de un proceso complejo en el que participan diversos factores (singulares, familiares, comunitarios, económicos y sociales).

b)Centros de Atención: Esta actividad incluye distintas modalidades de dispositivos, entre ellos encontramos:

- Centros de día / noche: espacios de trabajo destinados a que los niños/as y adolescentes que trabajan, viven o deambulan en la calle puedan ir elaborando estrategias que contribuyan a que de a poco se alejen de la misma.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 66.ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
VULNERABLES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

- Paradores y Hogares de Tránsito (propios y conveniados): espacios de contención creados para que los niños/as y adolescentes puedan atender sus necesidades básicas mientras el Gobierno de la Ciudad trabaja en una solución definitiva para su situación de vulnerabilidad social.

- Hogares (propios y conveniados): espacios de atención integral para niños/as y adolescentes. Nuestro objetivo es brindarles a los niños/as y adolescentes una atención integral hasta tanto puedan ser superadas las situaciones por las cuales fueron derivados.

c) Estrategias de Egreso: incluye distintos programas tendientes al egreso de niñas, niños y adolescentes de los Hogares (Lazos, Mi Lugar).

**Programa: 66 ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
VULNERABLES**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	87.394.964
Personal permanente	47.765.180
Personal temporario	36.535.917
Asignaciones familiares	802.560
Asistencia social al personal	1.082.506
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	5.496.545
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	64.350
Textiles y vestuario	4.376.088
Pulpa,papel, cartón y sus productos	218.032
Productos químicos, combustibles y lubricantes	431.734
Productos de minerales no metálicos	9.500
Otros bienes de consumo	396.841
Servicios no personales	105.240.062
Servicios básicos	4.191.457
Alquileres y derechos	7.068.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.161.605
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.296.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.143.000
Otros servicios	47.380.000
Bienes de uso	3.600.000
Maquinaria y equipo	3.600.000
Transferencias	120.811.780
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	108.771.780
Transferencias a Universidades	12.040.000
TOTAL	322.543.351

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE ASISTIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	3.710

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 67.DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, en conjunto con la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El programa brinda prestaciones muy variadas:

a) Centros de Desarrollo Integral (CEDI): promueven la estimulación oportuna y el desarrollo de la primera infancia, acompañando a las familias en la crianza de sus hijos.

b) Centros de acción familiar (CAF): promueven el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas con mayor vulnerabilidad social de la ciudad, fortaleciendo su red vincular (tanto familiar como extra-familiar), promoviendo la construcción de estrategias alternativas y acompañando en la inclusión en el sistema educativo formal.

c) Casas de Niños, Niñas y Adolescentes: promueven el aprendizaje a partir de la participación de los niños, niñas y adolescentes en proyectos integrales y en talleres, en los cuales se fomenta el ejercicio activo de los derechos. Así se busca la creación de un vínculo que permita realizar un acompañamiento a las familias, un seguimiento de su escolaridad formal, de su inclusión en los servicios de salud y de su ingreso al mundo del trabajo en el caso de los adolescentes mayores.

d) Actividades recreativas de integración social (Juegotecas): favorecen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes desde una propuesta que valora al juego en sí mismo, favoreciendo los vínculos interpersonales y grupales, facilitando la comunicación y la exploración, en el marco de un espacio significativo para los niños y su comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 67.DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

Además desde Puerto Pibes se promueve la recreación, el turismo social educativo y el uso del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes a través de actividades planificadas especialmente para cada contingente proveniente, preferentemente, de los distintos efectores de la DGNYA (actividades convivenciales, pernoctes, campamentos, etc.). Asimismo, se capacita en recreación para la formación de promotores y líderes comunitarios.

Incluye también los Centros de Atención a la Primera Infancia, que brindan atención integral, con atención de la salud, estimulación temprana y asistencia nutricional.

Asimismo desde este programa se desarrollan talleres para adolescentes cuyo objetivo es promover la inclusión social y el pleno goce de derechos de los/las adolescentes de 14 a 21 años de edad que se encuentren en vulnerabilidad social, generando estrategias, en el ámbito de la cultura, deportes, ciencia y tecnología y capacitación tendientes a organizar actividades para los adolescentes que les permitan visualizar, enriquecer y potenciar sus proyectos de vida, fomentando especialmente su sostenimiento y/o reinserción en el sistema educativo formal y socio-laboral.

Se procura generar un espacio que permita despertar nuevas preguntas, acompañar en el proceso a los jóvenes y sostener una propuesta que conduzca a una inserción social, que les permita poder desplegarse y generar nuevas interacciones sociales.

Programa: 67 DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	179.737.167
Personal permanente	147.861.702
Personal temporario	27.635.536
Asignaciones familiares	1.935.960
Asistencia social al personal	2.303.969
Bienes de consumo	4.402.170
Textiles y vestuario	4.040.731
Pulpa,papel, cartón y sus productos	128.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	113.400
Otros bienes de consumo	120.039
Servicios no personales	102.584.000
Alquileres y derechos	900.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.324.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.260.000
Pasajes, viáticos y movilidad	420.000
Otros servicios	60.380.000
Bienes de uso	2.385.494
Maquinaria y equipo	2.385.494
Transferencias	428.879.641
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	426.879.641
Transferencias a Universidades	2.000.000
TOTAL	717.988.472

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN HOGARES POBRES ASISTIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	26.347

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 68.FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es prevenir y dar respuestas efectivas a las situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Se desarrolla a través de distintas actividades, todas las cuales tienden a fortalecer y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niños, niños y adolescentes en atención a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley N° 26.061 y la Ley N° 114.

Las actividades son las siguientes:

a) Fortalecimiento Familiar y Comunitario: tiene como objetivo garantizar que las niñas, niños y adolescentes puedan efectivamente desarrollarse en un entorno familiar con el fin de prevenir la institucionalización y el ingreso al circuito de calle de los mismos. Se brinda a través de Equipos Zonales distribuidos geográficamente en el ámbito de toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Prácticas socioeducativas laborales: a través de cursos de capacitación en Coopa, Talleres de Bajo Flores. Se encuentra dirigido a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

c) Acompañantes hospitalarios y terapéuticos: en el primero de los casos se brinda asistencia y cuidados socio-afectivos alternativos a lo familiar, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos referenciales donde las situaciones de vulnerabilidad social incrementan las dificultades o la ausencia de un adulto responsable para atender a los niños/as o adolescentes hospitalizados. Por su parte, el acompañamiento terapéutico tiene la finalidad de brindar en forma complementaria, servicios de apoyo asistencial (terapéuticos y sociales) tendientes a optimizar el tratamiento de su salud mental y evitar de esta manera su institucionalización psiquiátrica.

d) Prevención y Atención Integral a Niñas/os y Adolescentes en situación de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 68.FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

Explotación Sexual Comercial: Prevenir situaciones de explotación sexual comercial infantil y brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esta situación y articular con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, brindando acompañamiento a niñas/os y adolescentes afectadas/os por esta problemática, desde una perspectiva de protección integral de los derechos.

Programa: 68 FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	34.575.539
Personal permanente	26.732.531
Personal temporario	7.104.014
Asignaciones familiares	295.680
Asistencia social al personal	443.314
Bienes de consumo	1.901.772
Textiles y vestuario	1.890.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.000
Otros bienes de consumo	1.772
Servicios no personales	11.120.887
Alquileres y derechos	200.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.520.887
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.700.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.900.000
Otros servicios	4.800.000
Bienes de uso	400.000
Maquinaria y equipo	400.000
Transferencias	94.678.220
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	94.678.220
TOTAL	142.676.418

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE HOGARES POBRES ATENDIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	6.150

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 3.ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS
63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las aéreas dependientes de la Subsecretaria de Promoción Social de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante los Decretos N° 660/GCABA/2011 y N° 423/GCABA/2012.

De esta forma se organiza, sistematiza y colabora con las distintas áreas tanto en temática presupuestaria, contable, jurídica y administrativa.

Asimismo, como actividad dentro de este programa se incluye al Programa de Desarrollo de Políticas Alimentarias y Nutricionales.

El mismo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto la Ciudad promueve el desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales dentro de su territorio. Asimismo, se contribuye a garantizar el derecho a la salud integral que está directamente vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente;

La Ley N° 105 crea el Programa de Estudios y Evaluación de los Servicios de Asistencia Alimentaria y Nutricional a la población en Situación Vulnerable o Crítica" con el objetivo de centralizar la información referente a los distintos planes de alimentación ejecutados por las áreas de salud, educación y promoción social.

Finalmente, la Resolución N° 269 -MDSGC/2011 crea el Programa de "Desarrollo de Políticas Alimentarias y Nutricionales" en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción Social, destinado a contribuir y mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del diseño y el monitoreo de políticas sociales inclusivas e integrales.

**Programa: 3 ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS
63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.840.185
Personal permanente	5.937.907
Personal temporario	938.190
Asignaciones familiares	43.560
Asistencia social al personal	122.972
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Contratos por Tiempo Determinado	251.209
Bienes de consumo	2.553.883
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.600
Textiles y vestuario	2.456.283
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Otros bienes de consumo	30.000
Servicios no personales	11.838.846
Servicios básicos	2.698.346
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.495.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.265.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.040.000
Otros servicios	340.000
Bienes de uso	23.455.000
Construcciones	23.400.000
Maquinaria y equipo	55.000
TOTAL	47.687.914

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 61.EXTERNACION ASISTIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Programa N°61.EXTERNACION ASISTIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El artículo 21° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece como uno de los lineamientos de la política de Salud Mental propender a la desinstitucionalización progresiva, creando una red de servicios y de protección social.

La Ley N° 448 tiene por objeto garantizar el derecho a la salud mental de todas las personas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando el derecho de todo ciudadano a la reinserción familiar, laboral y comunitaria (artículo 3°).

El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, recoge el nuevo paradigma de derechos humanos en materia de salud mental, haciendo hincapié en las capacidades de las personas, más que en sus imposibilidades. En este sentido el art. 43 del CC establece un sistema de apoyo al ejercicio de la capacidad de las personas. Las medidas de apoyo tienen como función la de promover la autonomía y facilitar la comunicación, la comprensión y la manifestación de voluntad de la persona para el ejercicio de sus derechos. En consecuencia, deben priorizarse las alternativas terapéuticas menos restrictivas de los derechos y libertades, recurriendo a la internación como última instancia.

En este orden de ideas, es necesario, desde el Estado, generar las herramientas y mecanismos para posibilitar a aquellos pacientes en condiciones de ser externados, la posibilidad de iniciar un proceso de resocialización, lo que requiere de un compromiso conjunto con las familias de los pacientes y la sociedad en general.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 61.EXTERNACION ASISTIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Los Decretos N° 660/GCABA/2011 y N° 423/GCABA/2012 establecen dentro de las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Promoción Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en el artículo 15° de la Ley N° 448.

El Programa, creado mediante Decreto 608/10 brinda la asistencia necesaria a través de distintos servicios y articulando con otras áreas de gobierno a fin de dar respuesta a las necesidades que pudiera estar atravesando esta población.

Los mecanismos que se proponen en el presente, intentan trabajar con los pacientes próximos y con alta médica a fin de generar el escenario y el mayor grado de autonomía posible para su externación y su resocialización a través de diferentes herramientas, atendiendo la particularidad de cada persona.

Para este fin existe el Centro Social que tiene como objetivo la promoción de la reinserción socio-laboral-comunitaria de aquellas personas que poseen el alta médica de los hospitales de salud mental del subsistema estatal de salud, con un alto nivel de autonomía y un pronóstico favorable,

Es importante para el bienestar bio-psico-social de dicha población contar con espacios que les permitan la creación de lazos y redes de pertenencia social que favorezcan su protagonismo y la inserción comunitaria. Por lo cual, desde el Centro Social del programa se trabaja a partir de dinámicas grupales (talleres, cursos, capacitaciones) que ayudan a incentivar la motivación, permitiendo aprovechar las ventajas de la ayuda mutua y el apoyo entre iguales.

Se busca la Revinculación Familiar tendiente a la reconstrucción y fortalecimiento de lazos entre pacientes con alta médica y sus familiares para favorecer la reinserción en la vida del hogar y la comunitaria general y el fortalecimiento de estrategias de revinculación iniciadas por el equipo de salud interviniente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 61.EXTERNACION ASISTIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Con el objeto de promover la revinculación mencionada de las personas y de facilitar el acceso a la educación y protección de la salud de los beneficiarios y la búsqueda de empleo y de reinserción sociocultural de los mismos, se otorga el subsidio de revinculación familiar, consistente en una prestación monetaria mensual por beneficiario, no retributiva, intransferible e inembargable.

Con el fin de favorecer el acceso al mundo laboral se brinda el programa de inserción laboral -PIL basado en el modelo de empleo con apoyo que es un proceso de inserción en el cual se realizan actuaciones sociales, se aplican procedimientos personalizados, abordando a cada sujeto según sus necesidades específicas, y garantizando así el éxito de su integración laboral y social.

Programa: 61 EXTERNACION ASISTIDA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	585.588
Personal permanente	572.425
Asignaciones familiares	5.640
Asistencia social al personal	7.523
Bienes de consumo	671.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Textiles y vestuario	633.993
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.007
Servicios no personales	5.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	500.000
Otros servicios	3.000.000
Bienes de uso	113.000
Maquinaria y equipo	113.000
Transferencias	1.300.200
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.300.200
TOTAL	7.669.788

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PACIENTES EN PROCESO DE REINSERCIÓN	PERSONA	131

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 69.ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

La violencia doméstica y sexual es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemática y generalizada a nivel mundial; y en muchos casos, aparece invisibilizada frente a una aceptación tácita de la misma en la sociedad. Involucrarse en la temática para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, promover el fin de la violencia doméstica y sexual, y favorecer su empoderamiento, resulta fundamental, y se constituye en un área prioritaria de trabajo de la Dirección General de la Mujer.

En este contexto, es que se erige el presente programa. La principal característica del programa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual, es la atención directa y focalizada en casos de violencia doméstica y sexual contra las mujeres y niños y niñas de la Ciudad. Su objetivo, es diseñar, implementar y monitorear políticas, planes y programas efectivos y eficientes orientados a la atención integral de las víctimas de este tipo de violencia.

El trabajo de este programa se basa en un concepto amplio de INTEGRALIDAD. La integralidad implica el reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno de la violencia, reclama la articulación recíproca de las políticas públicas que de una u otra manera inciden en ella, y destaca su inserción en una estrategia más amplia de desarrollo y bienestar. Se entiende entonces a la violencia como una problemática compleja que requiere trabajo y respuesta desde varios enfoques diferentes y complementarios. Este concepto de integralidad es plasmado en cada una de las actividades y de los dispositivos utilizados en el programa.

Este programa ofrece 3 modalidades diferentes de asistencia:

1. Centros Integrales de la Mujer (CIM),
2. Unidades Convivenciales
3. Central de llamadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 69.ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

En lo que refiere a los Centros Integrales de la Mujer, cabe destacar que éstos son el dispositivo de atención de la violencia doméstica y sexual en el territorio, que buscan acercar respuestas, orientación y asistencia a las mujeres de manera directa. Las mujeres que llegan a los CIMs son atendidas por un equipo interdisciplinario (psicóloga/o, abogada/o y trabajador/a social) que evalúa cada caso y elabora una estrategia adecuada de abordaje. En los centros se cuenta con atención psicológica individual, grupal, asesoramiento y patrocinio jurídico, y un área de atención social.

Por su parte, las Unidades Convivenciales buscan garantizar albergue y apoyo a las mujeres (y sus hijas e hijos) víctimas de violencia doméstica y sexual que no cuenten con una red familiar de contención, y/o en situación de vulnerabilidad social. El objetivo de estas unidades, es el de acompañar y facilitar que las mujeres puedan desarrollar un proyecto propio, que sean capaces de reinserirse socialmente, que logren romper el círculo de la violencia, y puedan empoderarse, reconociéndose ellas como sujeto pleno de derechos. Se cuenta con un Refugio, utilizado en situaciones donde la mujer y sus hijos/as corren alto riesgo de vida; una Casa de puertas abiertas Juana Manso-; un Hogar Eva Duarte, para madres adolescentes; y un Refugio para víctimas de trata. Asimismo, se cuenta con Hogares conveniados con Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en esta problemática.

Finalmente, y en lo que refiere a la Central de Llamadas, cabe señalar que el objetivo de este servicio- que funciona las 24 hs de los 365 días del año- es brindar, a partir de una escucha especializada, contención, información y derivación, a víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil, así como también sensibilizar en lo referido a la promoción de la salud de las mujeres.

Fortalecer el trabajo de articulación entre las distintas áreas de gobierno y demás actores involucrados en la problemática de la violencia, así como también fortalecer la dinámica de abordaje orientada a la integralidad, son los pilares fundamentales en los que se trabajará durante 2015. El objetivo último de este trabajo es lograr que las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 69.ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

mujeres y sus hijas e hijos se empoderen y sean capaces de generar un proyecto personal que les permita vivir por fuera del círculo de la violencia.

Programa: 69 ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MUJER

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	61.863.801
Personal permanente	43.835.898
Personal temporario	15.589.261
Asignaciones familiares	454.800
Asistencia social al personal	775.041
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	1.617.532
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	185.350
Textiles y vestuario	700.732
Pulpa,papel, cartón y sus productos	193.593
Productos químicos, combustibles y lubricantes	161.580
Otros bienes de consumo	376.277
Servicios no personales	17.820.581
Servicios básicos	1.332.081
Alquileres y derechos	590.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.545.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.375.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	8.278.000
Bienes de uso	150.000
Maquinaria y equipo	150.000
Transferencias	4.900.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.900.000
TOTAL	86.351.914

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMICILIARIA Y SEXUAL ASISTIDAS	PERSONA	14.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 70.FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

El Estado, a través de sus políticas incide directamente en la construcción de las relaciones de género, originando oportunidades y restricciones que inciden en el desarrollo y calidad de vida de varones y mujeres. Incide en la definición de las necesidades de los grupos poblacionales y en las diversas formas de satisfacerlas; en las decisiones sobre las cuestiones de género que se consideran de orden público y las que deja para el orden privado; impacta en la distribución de los recursos económicos y de poder, y en el establecimiento de normas que regulan las relaciones sociales entre los géneros.

En función del análisis de esta incidencia y de sus resultados, no siempre equitativos en términos de género, es que se justifica la necesidad de avanzar en la integración de la variable de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene una trayectoria recorrida en este sentido, y cuenta con dos mecanismos centrales: la Ley 474, que crea el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones, cuyo objeto principal es la promoción de la equidad en todas las áreas de gobierno; y esta Dirección General, responsable de promover y ejecutar, por sí misma y en articulación con otras áreas del gobierno y con la sociedad civil, políticas que promuevan la equidad de género y permitan alcanzar una igualdad efectiva entre varones y mujeres en el ejercicio de la ciudadanía.

En este contexto, el programa Fortalecimiento de las Políticas de Igualdad está encargado de todas aquellas actividades orientadas a la promoción y difusión de los derechos de las mujeres. Su objetivo, es promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y varones en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y concientizar tanto a funcionarios como a la sociedad en general sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en la gestión pública y privada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 70.FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

Para lograr dichas metas, el programa cuenta con un equipo de promotoras y capacitadoras especializadas en la temática que realizan actividades de sensibilización tanto a funcionarios/as y beneficiarios/as en organismos de gobierno (centros de salud, escuelas, entre otros), como en organizaciones de la sociedad civil, etc. Entre las principales temáticas abordadas, se encuentran derechos, género, prevención de la violencia doméstica, salud, cultura, etc.

Finalmente, el presente programa es el encargado de la implementación de la Ley 474, Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre mujeres y varones. Por ello, es que un equipo de trabajo se encuentra especialmente dedicado a favorecer el compromiso de las distintas áreas de gobierno en implementar medidas que promuevan la igualdad real de oportunidades. Este equipo, se encarga además de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de gestión (que contienen dichos compromisos) que anualmente los Ministerios firman.

Programa: 70 FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MUJER

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.539.658
Personal permanente	13.293.846
Asignaciones familiares	70.920
Asistencia social al personal	174.892
Bienes de consumo	328.962
Textiles y vestuario	94.487
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.492
Otros bienes de consumo	185.983
Servicios no personales	12.460.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	800.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	780.000
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Otros servicios	10.060.000
Transferencias	2.684.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.684.000
TOTAL	29.012.620

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAPACITACIÓN / SENSIBILIZACIÓN DE PERSONAS EN TEMAS DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	COMPROMISO	130

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objeto:

Contribuir a disminuir la desigualdad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asegurando la superación de la indigencia y disminuyendo significativamente la cantidad de hogares en situación de pobreza.

Establecer un mecanismo automático, transparente y directo de transferencia de ingresos a los hogares de la Ciudad que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas, independientemente de su inserción en el mercado de trabajo

Fomentar el desarrollo integral de los menores de hasta 18 años, garantizando la escolarización en los niveles preescolar, primario y medio y fomentando la inserción en el jardín de infantes.

Cooperar en la tarea de erradicar el trabajo infantil.

Promover la salud materno-infantil, la prevención, detección temprana y control de la enfermedad y riesgo de muerte.

Interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza garantizando los derechos sociales y el ejercicio de la ciudadanía.

Fortalecer la autonomía de la mujer

Población Objetivo

El Programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad, entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores. La condición

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niños y adolescentes.

La titular del beneficio es la mujer, sea esta la jefa de hogar o cónyuge.

Prestación/Beneficio y medio de pago

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.

Condiciones que deben cumplir los Beneficiarios

Los hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña deben cumplir ciertas condiciones para ingresar y permanecer en el Programa, de forma de coadyuvar al acceso y al ejercicio de los derechos sociales básicos.

Compromisos en Educación

- Promover que los niños de entre 3 y 4 años asistan al jardín.
- Los menores de entre 5 y 18 años deben asistir a la escuela procurando su promoción.

Compromisos en Salud

- Controles mensuales de embarazo. Controles de parto y post parto.
- Controles periódicos de salud y desarrollo nutricional de los menores de hasta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

18 años.

- Cumplir con el calendario de vacunación.

Estudiar es Trabajar:

Es un componente de Ciudadanía Porteña, para jóvenes de 18 a 29 años (inclusive).

La prestación consiste en un subsidio mensual a fin de apoyar su retención o reinserción en el sistema educativo formal. Como contraprestación los jóvenes deberán asistir a instituciones de educación formal.

En caso de que se encuentren cursando la escuela primaria o secundaria deberán continuar haciéndolo, en el caso de que hubieran completado el ciclo de educación obligatoria deberán asistir a instituciones terciarias o universitarias de educación formal a los fines de mejorar sus credenciales educativas procurando, entre otros, una mejor inserción en el mercado de trabajo.

El subsidio se formaliza a través de la entrega al Joven de una Tarjeta de Compra precargada, que puede ser utilizada en los comercios adheridos a la Red de Comercios adheridos a Ciudadanía Porteña.

Red Primeros Meses

Es un componente del Programa Ciudadanía Porteña, destinado a mujeres embarazadas y niños de 0 a 1 año.

Objetivos:

Detectar y prevenir, a través de los controles sistemáticos y periódicos tanto

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

durante el embarazo como durante el primer año de vida de cada niño con residencia en la Ciudad de Buenos Aires, los casos de embarazos de riesgo

Estimular y concientizar a aquellas mujeres en situación de vulnerabilidad con el fin de garantizar los controles médicos sistemáticos.

Características

Plan conjunto Ministerio de Salud y Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

Población objetivo

El universo son mujeres embarazadas y niños de 0 a 1 año, integrantes de hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña.

Implementación

Mediante un estímulo monetario en el marco del Programa Ciudadanía Porteña, en función del cumplimiento de controles periódicos establecidos por el Ministerio de Salud para la embarazada y niños menores de 1 año. Asimismo se realizará el Acompañamiento y contención de las embarazadas y niños de hasta un año de edad en situaciones de riesgo a través de las Trabajadoras Sociales de Referencia

Medio de Pago: Tarjeta de débito

Seguridad Alimentaria (Ticket Social)

Objetivo

Cubrir necesidades básicas alimentarias en forma inmediata procurando incluir a los hogares beneficiarios en el Programa Ciudadanía Porteña

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

Población Objetivo

El programa dirige sus acciones a hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en situación de pobreza y que no cuenten con el beneficio del Programa Ciudadanía Porteña.

Prestación/Beneficio

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa para la adquisición de alimentos, productos de limpieza y aseo personal

Los hogares que cuenten con integrantes en situación de Riesgo Nutricional o enfermedad celíaca recibirán un monto mensual complementario. Estas se adicionará a la prestación básica y se entregará 1 (una) por cada integrante del hogar que presente riesgo nutricional (según criterios UPE-R.N) o enfermedad celíaca.

El beneficio es incompatible con el Programa Ciudadanía Porteña, con la excepción de los complementos por celiaquía o riesgo nutricional.

A su vez, los hogares numerosos recibirán un monto mensual complementario. Este se adicionará mensualmente a la prestación básica que percibe el hogar.

El programa permite la incorporación de productos frescos con vencimiento rápido, lo que contribuye a mejorar la dieta alimenticia para las familias asistidas

Programa: 41 CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	40.182.945
Personal permanente	25.367.938
Personal temporario	12.511.134
Asignaciones familiares	292.560
Asistencia social al personal	512.538
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	289.974
Bienes de consumo	749.685
Textiles y vestuario	599.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	74.262
Otros bienes de consumo	75.923
Servicios no personales	5.783.533
Servicios básicos	138.620
Alquileres y derechos	40.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.634.913
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	720.000
Pasajes, viáticos y movilidad	250.000
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
Transferencias	1.918.908.196
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.918.908.196
TOTAL	1.965.644.359

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	HOGARES EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD ATENDIDOS	HOGAR	96.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 46.FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa FIT tiene por objeto la inclusión social y laboral de las personas en situación de pobreza y con problemas de empleo; siendo su finalidad la orientación en la búsqueda del mismo, la formación y la capacitación laboral, así como el apoyo económico, financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.

A tal fin desarrolla tres componentes:

Orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo: Su principal objetivo es brindar herramientas conceptuales, buscando potenciar al máximo las capacidades de cada beneficiario y fortalecer aquellos conocimientos adquiridos en su experiencia laboral previa. Se desarrolla por medio de talleres de tutorías destinados a orientar a los beneficiarios en la elección de las capacitaciones más acordes con su realidad, su experiencia y sus posibilidades reales de aprovechamiento de la rama laboral en la que buscan especializarse.

Formación y capacitación laboral: Su principal objetivo es brindar herramientas a las personas con miras a su reinserción en el mercado de trabajo. Se desarrolla por medio de cursos de capacitación en oficios de acuerdo al perfil, conocimientos y aptitudes de cada persona, y a la demanda del mercado de trabajo. Estas capacitaciones están acompañadas por los talleres de tutorías mencionados anteriormente.

Apoyo económico, financiero y técnico a Unidades Productivas: Su principal objetivo es brindar asistencia técnica, económica y financiera a las Unidades Productivas de la Ciudad de Buenos Aires. El apoyo técnico se desarrolla por medio de talleres de capacitación y/o de entrevistas de seguimiento con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de la Unidad Productiva, haciendo hincapié en la administración y gestión de la misma, con el fin de potenciar sus capacidades.

Programa: 46 FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	17.887.020
Personal permanente	13.368.975
Personal temporario	2.930.267
Asignaciones familiares	150.240
Asistencia social al personal	228.737
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	165.422
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.000
Otros bienes de consumo	85.422
Servicios no personales	5.205.960
Servicios básicos	37.220
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.006.740
Pasajes, viáticos y movilidad	109.000
Otros servicios	53.000
Bienes de uso	145.000
Maquinaria y equipo	145.000
Transferencias	98.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	98.000.000
TOTAL	121.403.402

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS CON ASISTENCIA FINANCIERA	PERSONA	7.525

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 47.PROGRAMA PROMUDEMI

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa PROMUDEMI otorga créditos destinados a financiar emprendimientos nuevos o en marcha, dirigidos a emprendimientos unipersonales, grupos asociativos o cooperativas de trabajo, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción y estén localizados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El crédito es a Tasa 0 y se otorga con posibilidad de renovación. El plazo de amortización se determina de acuerdo a la rentabilidad y grado de desarrollo del emprendimiento.

Programa: 47 PROGRAMA PROMUDEMI

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.749.523
Personal permanente	1.679.754
Asignaciones familiares	47.640
Asistencia social al personal	22.129
Bienes de consumo	26.929
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.929
Servicios no personales	207.751
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	87.751
Activos financieros	2.840.000
Préstamos a largo plazo	2.840.000
TOTAL	4.824.203

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA FINANCIERA A MICROEMPRESAS	PERSONA	60

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 62.ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES

DESCRIPCIÓN:

El programa asienta territorialmente los Servicios Sociales Zonales como efectores descentralizados de las políticas sociales del Ministerio de Desarrollo Social en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. La descentralización de estos servicios permite acercar programas y recursos a la ciudadanía.

Desde una concepción de abordaje integral se procura la satisfacción de la demanda social a través de la provisión de servicios, la articulación de programas y recursos del GCBA, otras áreas de gobierno y organismos no gubernamentales.

La ideología de trabajo está centrada en la promoción y el desarrollo de las potencialidades individuales y comunitarias, promoviendo la participación y el trabajo en redes sociales, tanto en la conformación como en la consolidación. El desarrollo de actividades promocionales, preventivas y de monitoreo social, para el conjunto de los ciudadanos, con especial atención a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

En este sentido y de acuerdo a las consideraciones anteriores resulta necesario conocer las características de cada zona o comuna a efectos de adecuar la ejecución de las políticas sociales del Ministerio a las particularidades de las mismas.

Las acciones previstas son llevadas a cabo en el nivel local por equipos de profesionales, técnicos y administrativos, que efectúan:

-Atención de la demanda social a nivel barrial articulando para ello con los programas, recursos y servicios públicos de la ciudad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad social.

-Ejecución de programas sociales del nivel central mediante acuerdos de trabajo específicos acercando a los vecinos los recursos con que cuenta el Ministerio.

-Diagnósticos socio comunitarios como herramienta de gestión para la adecuación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 62.ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES

DESCRIPCIÓN:

de las políticas institucionales.

Conformación y fortalecimiento de redes barriales para propiciar el intercambio con instituciones gubernamentales e intermedias, e implementar estrategias colectivas para la prevención y/o resolución de problemas comunitarios.

Programa: 62 ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES
Jurisdicción: 45. MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	35.098.493
Personal permanente	26.216.419
Personal temporario	6.862.841
Asignaciones familiares	362.760
Asistencia social al personal	447.672
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	638.019
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	69.912
Pulpa,papel, cartón y sus productos	356.011
Productos metálicos	50.000
Otros bienes de consumo	162.096
Servicios no personales	14.075.981
Servicios básicos	776.981
Alquileres y derechos	5.489.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.890.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	600.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	750.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	490.000
Bienes de uso	810.000
Maquinaria y equipo	810.000
TOTAL	50.622.493

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS BAJO LA LINEA DE POBREZA ATENDIDAS	PERSONA	232.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 63.FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

El Decreto N° 956/09 crea el "Programa Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil". La implementación del presente programa consiste en el otorgamiento de un subsidio destinado a las distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, el cual debe estar específicamente orientado a la concreción de acciones que atiendan a la satisfacción de demandas sociales específicas.

Asimismo, el Decreto N° 329/GCABA/11 establece la modificación del Art. 6° que determina los requisitos que las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Afines deben presentar para participar del programa.

El potencial transformador con que cuentan estos núcleos debe ser incluido en las políticas sociales a través de un diseño y gestión de políticas innovadoras. Por ello, este programa tiene como objetivo principal desarrollar estrategias de promoción, fortalecimiento y articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil que desarrollen proyectos orientados a la inclusión social de poblaciones vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires.

Dicho objetivo se cumple a través de las siguientes acciones:

1. Entrega de Subsidios
2. Seguimiento de Proyectos
3. Gabinete de asesoramiento
4. Jornadas de Capacitación
5. Eventos

Son beneficiarias del presente Programa, las Organizaciones de la Sociedad Civil

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 63.FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

e Instituciones Afines sin fines de lucro que funcionen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que atiendan problemáticas de carácter específico o universal, vinculadas a grupos en situación de vulnerabilidad social.

El subsidio es otorgado con posterioridad a la suscripción de un convenio bilateral entre la Institución y el G.C.A.B.A., en el cual quedan asentadas las responsabilidades y obligaciones propias de las partes, siendo esto indispensable para la viabilidad del proyecto aprobado.

Programa: 63 FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	21.014.529
Personal permanente	14.841.406
Personal temporario	4.545.286
Asignaciones familiares	158.880
Asistencia social al personal	260.156
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Bienes de consumo	669.388
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	79.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	233.006
Productos químicos, combustibles y lubricantes	110.930
Productos metálicos	26.100
Otros bienes de consumo	220.352
Servicios no personales	2.653.654
Servicios básicos	578.654
Mantenimiento, reparación y limpieza	100.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	45.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	350.000
Bienes de uso	30.000
Maquinaria y equipo	30.000
Transferencias	48.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	48.000.000
TOTAL	72.367.571

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ORGANIZACIONES SUBSIDIADAS	ORGANIZACIÓN	350

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 64.FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

Programa N°64. FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

En cumplimiento de la Ley 2.956, se crea el Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios, con el fin de promover el desarrollo de procesos que tengan eje en la asociatividad y la recuperación de valores solidarios.

Se consideran "Grupos Comunitarios", según el art. 2 de la ley, a las organizaciones sociales sin fines de lucro que, bajo principios de solidaridad y equidad, priorizan sus acciones hacia sectores de la población en situación de vulnerabilidad social y que además acrediten su funcionamiento en forma regular en un lugar físico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los Grupos Comunitarios son Organizaciones Sociales registradas en el Programa que desarrollan actividades para la comunidad de pertenencia, generando una mejor accesibilidad a los recursos por parte de los beneficiarios y constituyendo espacios de contención, socialización e integración a partir del trabajo comunitario.

Normal 0 21 false false false ES X-NONE X-NONE

El programa brinda apoyo alimentario a Grupos Comunitarios a fin de contribuir con la seguridad alimentaria, propiciando el acceso a los alimentos de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social. Asimismo, amplía las prestaciones de los Grupos Comunitarios a partir de la articulación de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 64.FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

recursos comunitarios y de los programas sectoriales dependientes del GCABA.

Por otra parte, el programa busca fortalecer a los grupos comunitarios a través de diferentes aspectos:

- Formalización legal (personería jurídica).
- Facilitación de herramientas socio-culturales comunes que permitan una mayor articulación entre los mismos, con distintas dependencias estatales y con su comunidad.
- Generación de espacios de participación de los Grupos en la vida del programa mediante la creación de la Mesa de Participación, Trabajo y Consenso, logrando un rol de relevancia estratégica con la toma de decisiones de políticas públicas para el sector.

El Programa cuenta con Subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 64.FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
--

DESCRIPCIÓN:

Programa: 64 FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
 Jurisdicción: 45. MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	38.664.773
Personal permanente	37.448.698
Asignaciones familiares	506.040
Asistencia social al personal	495.830
Contratos por Tiempo Determinado	214.205
Bienes de consumo	4.265.508
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11.000
Textiles y vestuario	4.254.508
Servicios no personales	4.580.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	200.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	2.600.000
Bienes de uso	65.000
Maquinaria y equipo	65.000
Transferencias	940.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	940.000.000
TOTAL	987.575.281

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS ALIMENTADAS POR DÍA	PERSONA	54.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO,
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

Conforme lo expresa la Ley 2.579, promulgada por el Decreto 31/08, este programa tiene por objeto desarrollar estrategias de promoción y fortalecimiento del voluntariado social -en sus diferentes formas-, así como la articulación y promoción de actividades de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Asimismo, se contemplan las modificaciones establecidas por la Ley 3.456 en el art. 2° que define los voluntarios sociales como "personas físicas que desarrollan, por su libre determinación, de un modo gratuito, altruista, solidario, tareas de voluntariado social en organizaciones de la sociedad civil, sin recibir por ello remuneración, salario, ni contraprestación económica alguna". Y la inclusión del art. 4° bis que establece la creación del Registro Único de Voluntarios Sociales "que deberá contar con la información pertinente de todas aquellas entidades públicas o privadas que cuenten con voluntarios sociales para el desarrollo de sus actividades específicas dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

En este sentido, desde el Centro de Información de las Organizaciones de La Ciudad Buenos Aires (CIOBA) se busca promover la participación de las OSC en la gestión de las políticas públicas, generando espacios institucionales de articulación para el establecimiento de procesos de desarrollo sustentable.

El Decreto N° 847/09 crea el Programa Centro de Información sobre Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA), en la órbita de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social, con el fin de establecer mecanismos que garanticen un mayor conocimiento y una mejor visualización pública de las actividades desarrolladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Por su parte, el Decreto N° 388/09, crea el Programa Responsabilidad Social Empresaria en el ámbito de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social. Y establece que La Dirección

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO,
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

General Fortalecimiento de la Sociedad Civil impulsará, con las empresas y Organizaciones de la Sociedad Civil que participen de dicho programa, la celebración de acuerdos tendientes a complementar y potenciar los esfuerzos de cada uno de estos sectores en pos del desarrollo social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la integración de las minorías, la inclusión y el fortalecimiento de los derechos sociales.

La Ley 589 crea la Guía de Programas y Servicios de la Secretaría de Promoción Social, con el fin de informar, sistematizar y ordenar las autoridades y dependencias de la ciudad, instituciones sin fines de lucro y organizaciones no gubernamentales, relacionadas con la problemática social, sobre los diversos servicios y programas creados e instrumentados por el actual Ministerio.

Desde Voluntariado los objetivos son promover el protagonismo ciudadano a través del voluntariado como expresión de una práctica solidaria y se propone contribuir al desarrollo de una sociedad más igualitaria y democrática por medio de la promoción, capacitación, articulación, difusión y ejecución del trabajo voluntario.

Además, busca capacitar y convocar a ciudadanos y líderes juveniles que deseen realizar actividades voluntarias en instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil; y generar proyectos de voluntariado en organizaciones no gubernamentales y gubernamentales propiciando la solidaridad y participación comunitaria.

Desde el Voluntariado en Educación se promueve el protagonismo juvenil, la participación ciudadana y el despliegue de valores solidarios, a través de la reflexión y la acción, en un proceso de aprendizaje. Se desarrolla en instituciones educativas de nivel primario, secundario y universitario. Sus principales líneas de acción son la formación de jóvenes y pre-adolescentes en Protagonismo Juvenil; la sensibilización a docentes y asesores pedagógicos sobre Voluntariado, Cultura de la Solidaridad, participación ciudadana y protagonismo juvenil; y el diseño de materiales pedagógicos soportes para docentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO,
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

Responsabilidad Social Empresaria (RSE):

Su objetivo es crear y consolidar un espacio de articulación entre las empresas y/o las organizaciones que las nuclean, las áreas del Gobierno que trabajan en temas sociales y las OSC; desarrollando canales que faciliten la cooperación mutua, en vistas al desenvolvimiento de oportunidades de trabajo conjunto entre el sector empresario y el Gobierno. Es por ello que se busca:

- 1) Crear un espacio de reflexión y de trabajo con diferentes actores que sean referentes importantes en temas de RSE y con una trayectoria transparente.
- 2) Instalar el tema de la RSE entre empresas PYME y la ciudadanía en general.
- 3) Trabajar tanto con las personas que se acerquen a participar de algún programa de la DG como con los que se quiera captar desde este espacio.
- 4) Articular el encuentro entre el sector privado y las OSC, con el fin de realizar proyectos que mejoren las capacidades de gestión de las OSC.
- 5) Desarrollar alianzas con empresas para realizar voluntariado corporativo en OSC del ámbito de la DG.

Centros de Inclusión Digital (CDI)

Los Centros de Inclusión Digital (CDI) tienen por objetivo la instalación y puesta en marcha de espacios con a fin de reducir la brecha digital existente en la Ciudad de Buenos Aires. Esta actividad está principalmente destinada a los extremos etáreos de la población en situación de vulnerabilidad social, dentro de los que encontramos: niñas y niños, adolescentes y adultos mayores. Los centros se ubican en asentamientos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO,
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

zonas de escasos recursos, y los servicios brindados por esta actividad, son abiertos para toda la población vecina.

**Programa: 65 ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO,
PRIVADO Y OSC**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	709.238
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.800
Textiles y vestuario	283.788
Pulpa,papel, cartón y sus productos	301.600
Otros bienes de consumo	68.050
Servicios no personales	6.651.221
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.411.221
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	600.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	1.060.000
Bienes de uso	80.000
Maquinaria y equipo	80.000
TOTAL	7.440.459

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	VOLUNTARIO CAPACITADO	VOLUNTARIO	1.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
20,21,23,24 Y 30

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las aéreas dependientes de la Secretaria de Tercera Edad de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto N° 660/GCABA/2011, Decreto N° 423/GCABA/2012, Decreto 365/GCBA/2015 y Decreto 141/GCBA/2016.

Formula e implementa sus políticas en la búsqueda de ofrecer soluciones a las problemáticas más habituales de la tercera edad, movilizando, para ello, los medios y recursos políticos, de gestión y financieros necesarios. El diseño de las estrategias se funda en la concepción de política social, por la que entendemos un tipo de política pública, que encuentra su especificidad en el hecho de orientarse de manera directa a las condiciones de vida y de reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales. En consecuencia, las políticas aplicadas desde la Secretaria de Tercera Edad son: a) políticas frente a la pobreza, entendida como acciones del estado con el objetivo de asistir a sectores vulnerables, b) políticas sociales universales, que toman como marco orientador los nuevos derechos sociales y c) la inclusión y el acceso a las nuevas tecnologías y estándares de vida.

Dado lo mencionado, el Estado deberá atender las necesidades de cuidados en el último período de la vida, los problemas de la pobreza, la vulnerabilidad, la fragilidad y la dependencia que se patentizan en algunos individuos de esta población.

Para dar cuenta de la problemática específica de las personas mayores de la Ciudad, se requieren programas y acciones especiales dirigidas a solucionar cada problema particular. La heterogeneidad de esta población amerita el desarrollo de acciones diversas, tanto para solucionar, paliar o sostener deficiencias y necesidades, como para prevenirlas. En este sentido, las actividades de comunicación y promoción aportan a la continuidad de la vida activa de las personas mayores por la vía de su participación en actividades culturales y comunitarias, y también, en otras de carácter

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
20,21,23,24 Y 30

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

solidario, de intercambio intergeneracional, autogestivas y de apoyo a organizaciones de la Sociedad Civil, Centros de Jubilados y Pensionados. También es misión en desarrollar políticas de integración social mediante actividades sociales, deportivas y culturales tanto en establecimientos como en el espacio público. (Principalmente el Programa 23, Integración social de los Adultos Mayores).

En cuanto a las problemáticas derivadas de la fragilidad y la dependencia, se han privilegiado todas aquellas acciones que retrasen, eviten o suplan la institucionalización de las personas

Principalmente el Programa 24, Sistemas Alternativos a la institucionalización).

El Programa "Atención Integral en Hogares de Residencia Permanente", que tiene por propósito brindar acogida a las personas mayores más vulnerables y frágiles de la población cuando no existan otras alternativas viables y mediante el Control y Registro de Establecimientos para Adultos Mayores, que cumple el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas mayores institucionalizadas de la Ciudad mediante el control y supervisión de las residencias y/o instituciones geriátricas (Programa 21).

Ofrecer asistencia psicosocial, apoyo emocional, asesoramiento legal, acceso a la protección judicial y un lugar seguro donde vivir en los caso en que la seguridad o la vida del adulto mayor se hallara en riesgo. Garantizar la protección de los derechos de los adultos alojados en establecimientos residenciales privados. Articular políticas con trabajadores sociales de referencia. Promover actividades de prevención de la salud, capacitación y promover la participación activa de los adultas mayores. (Programa 22 ex UGCOR).

El Programa de Nuevos Estándares y Tecnología tiene por objeto el de diseñar políticas tendientes a lograr una ciudad inclusiva y eliminar barreras sociales y físicas que dificulten la accesibilidad de los adultos mayores, promover el acercamiento de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
20,21,23,24 Y 30

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

adultos mayores al universo digital y las nuevas tecnologías, como así también desarrollar actividades relacionadas con sus saberes y habilidades. (S/Programa)

Dado lo expuesto desde la Secretaría se dirige, programa, diseña y coordina la política destinada a la población mayor de sesenta años de la Ciudad. De estas acciones resulta el establecimiento de criterios comunes, el diseño de nuevos proyectos y la comunicación con la ciudadanía en general, acciones todas, tendientes a honrar el temperamento expresado y propósitos definidos en el Art. 41 de la Constitución de la Ciudad.

**Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
20,21,23,24 Y 30**

Unidad Ejecutora: SECRETARIA TERCERA EDAD
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	124.136.661
Personal permanente	89.668.346
Personal temporario	26.217.325
Asignaciones familiares	739.800
Asistencia social al personal	1.561.682
Gabinete de autoridades superiores	5.949.508
Bienes de consumo	451.795
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	131.416
Textiles y vestuario	123.078
Productos químicos, combustibles y lubricantes	197.301
Servicios no personales	28.210.668
Servicios básicos	20.840.788
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.364.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	520.000
Pasajes, viáticos y movilidad	265.000
Otros servicios	120.000
Bienes de uso	24.370.000
Construcciones	24.370.000
Transferencias	5.000.000
Transferencias a Universidades	5.000.000
TOTAL	182.169.124

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 21.HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Programa N°21. HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE TERCERA EDAD

SERVICIOS Y DEPENDENCIA

Este Programa cuenta con cinco efectores: Hogar Martín Rodríguez, Hogar Viamonte, Hogar Raimondi, Hogar San Martín y Hogar Rawson. Los dos primeros en la localidad de Ituzaingó, el Raimondi en la localidad de Necochea (Provincia de Bs. As.), los dos últimos en la Ciudad. Estos tienen por principal propósito brindar asistencia integral a los adultos mayores que por su condición social y/o psicofísica requieran de institucionalización y, en consecuencia, se haya descartado la derivación a otros Programas dependientes de esta área.

Para requerir el ingreso a una de estas instituciones se debe cumplir con: Ser mayor de 60 años de edad o más, autoválido o con leve grado de dependencia, en situación de indigencia, con problemas de vivienda y/o carentes de apoyo familiar que posean una cobertura social insuficiente o que carezcan de ella, entre otros.

Estos establecimientos se caracterizan por ser de puertas abiertas, con la intención de minimizar los aspectos negativos y perjudiciales de los modelos asilares. En ellos se brinda asistencia integral todos los días del año las 24 hs. Además del alojamiento se ofrece alimentación, atención médica, odontología, kinesiología, vestimenta, psicología, enfermería, actividades recreativas, etc. La organización de las instituciones y de la atención se segmenta en los departamentos de: Servicio Social, Médico y Enfermería, a fin de atender sus aspectos biológicos, psicológicos y sociales,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 21.HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

procurando una cobertura de integral. A estos departamentos se suma el Administrativo, como apoyo general, con sus distintas áreas de: servicios generales, contable, despacho, etc.

Se debe destacar que dentro de las prestaciones, se encuentra la atención odontológica integral que tiene por objetivo fundamental cubrir las necesidades odontológicas de los adultos mayores que carecen de cobertura o que la posean en forma insuficiente, promoviendo la salud en general a través de la prevención, control y tratamiento de las patologías bucales específicas de los adultos mayores.

Resulta importante destacar que para el 2017, además de proseguir con las obras previstas en el Plan de remodelación de los Hogares lograr convenios de pago con las obras sociales que afiliados de las mismas se encuentran alojados en nuestros establecimientos. Asimismo, se va afianzar los progresos obtenidos en la atención directa, mediante la capacitación permanente del personal y el tratamiento, mediante acciones preventivas.

A partir de ello, se instrumentaran nuevas acciones de intervención tendientes a brindar asistencia a aquellos Adultos Mayores que presenten alteraciones oculares y/o auditivas que son prevalentes en este grupo etéreo. Estas tendrán por finalidad promover su corrección y lograr instalar una mejor calidad de vida en los residentes que necesiten de las prestaciones que otorguen.

Buenos Aires Presente (BAPTE)

Dicha actividad, brinda atención en calle las 24 horas, los 365 días del año. El mismo garantiza la atención social inmediata a los Adultos Mayores (60 años de edad o más) en situación de calle y vulnerabilidad social que residen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de un abordaje profesional interdisciplinario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 21.HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Una vez realizada la primer intervención en calle, se articula institucionalmente con las áreas, programas y efectores de la Dirección General de Servicios y Dependencia, como así también con las pertenecientes al Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o con otros organismos relacionados a la población en cuestión: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), Programa Federal Incluir Salud ¿ (Ex-PROFE), Ministerio de Desarrollo Social de Nación, Servicios Sociales de Hospitales y otras entidades Asistenciales.

Por todo ello es premisa para el 2017: continuar con la misma línea de acción del precedente año y en consecuencia, realizar seguimiento de los casos promoviendo la inclusión de los Adultos Mayores en situación de calle en dispositivos que den respuesta estable a su problemática habitacional.

Hogares de Tránsito

Estos dispositivos están orientados a Adultos Mayores de 60 años de edad o más, en situación de calle, y que acrediten residencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los ingresos a dicho dispositivos se realizan las 24 horas, los 365 días del año a través de Buenos Aires Presente de Tercera Edad.

Dentro de los dispositivos se articula acciones cuyo objetivo principal es la reinserción social, promoviendo el bienestar bio-psico-social de los Adultos Mayores, realizando intervenciones de acuerdo a la singularidad de cada caso, articulando institucionalmente con las áreas, programas y efectores de la Dirección General de Servicios y Dependencia, como así también con las pertenecientes al Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o con otros organismos relacionados a la población en cuestión: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), Programa Federal Incluir

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 21.HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Salud ¿ (Ex-PROFE), Ministerio de Desarrollo Social de Nación, Servicios Sociales de Hospitales y otras entidades Asistenciales.

Por todo ello es premisa para el 2017: continuar con la misma línea de acción del precedente año y en consecuencia, resolver la situación de vulnerabilidad social de los residentes del Hogar de Tránsito, brindándole una alternativa habitacional estable acorde a su situación socio-económica.

Programa: 21 HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA TERCERA EDAD
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	288.672.446
Personal permanente	277.899.034
Personal temporario	3.876.655
Asignaciones familiares	2.101.080
Asistencia social al personal	3.361.815
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	225.061
Bienes de consumo	14.348.408
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	906.958
Textiles y vestuario	4.298.570
Pulpa,papel, cartón y sus productos	170.438
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.843.417
Productos de minerales no metálicos	1.261.250
Otros bienes de consumo	2.867.775
Servicios no personales	208.383.830
Alquileres y derechos	51.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	63.102.730
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.408.000
Pasajes, viáticos y movilidad	713.000
Otros servicios	120.608.500
Bienes de uso	5.910.000
Maquinaria y equipo	5.910.000
Transferencias	24.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	24.000.000
TOTAL	541.314.684

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO	ADULTO MAYOR	1.889

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 23.INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Este Programa se orienta a lograr la integración social de los adultos mayores y a promover el envejecimiento activo en la población mayor.

Como ya es sabido, también desde este Programa se impulsa el envejecimiento activo e imágenes positivas de la vejez, a través de la participación de las personas mayores en certámenes artísticos talleres, actividades físicas, culturales y de participación social, proyectos y actividades intergeneracionales, socioculturales, de recreación, de reflexión y de promoción de estilos de vida saludable, que favorezcan su integración comunitaria. Las cuales se llevan a cabo en diferentes sedes (Centros de Jubilados y Pensionados, espacios verdes de la Ciudad y otras organizaciones sociales),

Los principales beneficiarios son adultos mayores residentes en la Ciudad, Centros de Jubilados y Pensionados, organizaciones sociales que orientan sus acciones a la población mayor y otras personas físicas o jurídicas que precisan información u orientación sobre el tema.

En cuanto al Apoyo a Centros de Jubilados, el mismo se vehiculiza con otorgamiento de subsidios a estas organizaciones. Se busca fortalecer a dichas organizaciones, a través de subsidios de un máximo de \$ 30.000, con destino a la atención de los gastos provenientes de pequeñas refacciones, erogaciones correspondientes a turismo social, compra de equipamiento, mayor oferta de prestaciones a los socios, pago de servicios y otros gastos que aseguren su normal funcionamiento.

Es requisito para acceder a este beneficio es estar inscripto en el "Registro de Centros de Jubilados y Pensionados con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y cumplir con el procedimiento descrito en la Resolución 1168/GCABA/MDHYSGC/06.

Talleres para la tercera edad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 23.INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad responde exclusivamente a la demanda de diferentes talleres en los Centros de Jubilados y Pensionados de la C.A.B.A. conformado por un equipo de profesores, técnicos y profesionales que diseñan, programan, incluyen y adaptan las propuestas tomando inquietudes e intereses particulares y grupales. El objetivo principal es, Fomentar la participación continua en actividades que permitan elevar la calidad de vida de los Adultos Mayores. Estas actividades son corporales, cognitivas y recreativas.

Desde el pasado año se están implementando dentro de los talleres diferentes actividades lúdicas y expresivas como el taller de música entre otros, este taller incorpora instrumentos musicales, se preparan para la elaboración de sus propios instrumentos acompañados con un coro y se complementan entre los profesores que comparten la actividad. Éste año se incorporó al equipo el taller de Pilates, está adaptado para poder trabajar en sillas con bandas elásticas, en el área los talleres que se brindan aparte de los ya mencionados son: Gimnasia y Gimnasia Rítmica se destaca del resto por la música y el baile, Yoga, Tai-Chi, Tango primer nivel, Coro, Activación de la Memoria, Memoria Recreativa (Lúdica), Taller Literario (lectura y búsqueda de información para debatir), Artesanía (decoupage, arte francés, porcelana fría, pintura en madera y tela), Música y Pilates ya mencionados.

Se tiene programado hacer una orquesta con vecinos de la ciudad que toquen instrumentos y sepan leer partituras, se está trabajando en la difusión de esta propuesta.

Se tiene como actividad masiva una jornada de juegos proyectada para la primavera, se está en la elaboración de dicho encuentro para su aprobación.

La actividad de talleres cuenta a través de los años con un alto nivel de participación reflejada desde lo cotidiano por la propia concurrencia a los talleres realizados en sus diversos ejes de trabajo, y de manera anual a través de la cantidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 23.INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

de notas recibidas de los Centros de Jubilados y Pensionados solicitando los talleres. Los adultos mayores participan de tareas que tienen un propósito y les resulta placentera, adaptadas, y graduadas por un equipo excelente de profesionales que componen el área.

Para acceder a estos beneficios deben estar inscriptos en el ROAC y en la Secretaría de Tercera Edad.

Tercera en la calle.

Es una actividad que se encuentran distribuidas en 18 puntos estratégicos de la ciudad y están dispuestos para personas mayores de 60, que circulan por la Ciudad puedan acceder libre y gratuitamente.

Días y Horarios: Lunes a viernes de 9 a 13 hs. Sábados, domingos y feriados de 9 a 15.

Cronograma: semanal 3 Móviles (lunes a viernes) y 2 móviles (sábados, domingos y feriados) equipados con una carpa de enfermería y una carpa de talleres cada uno.

Esta actividad se orienta a lograr La prevención y la promoción de la salud en la tercera edad, son puestos de prevención de enfermedades y promoción de la salud donde enfermeros realizan controles básicos de salud (medición del peso, nivel de glucosa en sangre y presión arterial y vacunación tiene como finalidad: Preservar la función y la calidad de vida, también desde este Programa se impulsa el envejecimiento activo, a través de la participación de las personas mayores en diferentes actividades, artísticos talleres, actividades físicas, culturales y de participación social, proyectos y actividades intergeneracionales, socioculturales, de recreación, de reflexión y de promoción de estilos de vida saludables

Estos móviles se repiten semanalmente en los mismos puntos a fin de lograr un

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 23.INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

seguimiento y acompañamiento semanal, cuentan con una variada oferta de actividades en modalidad de talleres, actividades Lúdicas, recreativas y expresiones artísticas, Juegos de mesa, estimulación cognitiva: taller de lectura, taller de actividades plásticas, ejercicios de lenguaje, de cálculos matemáticos, ejercicios integradores de actividad de atención, copia, percepción y asociación, magia, Inglés, actividades de integración (evocación de recuerdos mediante escritura/ relato/dibujo, actividad física, caminata, estiramiento, tango y folklore, recreación educativa, charlas informativas sobre diferentes patologías, ofrecidas por diferentes profesionales, las mismas son efectuadas mediante charlas dinámicas y juegos, actividades musicales, proyectos solidarios trabajando en conjunto con otras instituciones

Es la premisa principal para el año 2017: renovar nuestro compromiso con todas aquellas estrategias que promuevan adultos mayores activos e independientes con posibilidades de obtener una calidad de vida acorde a los estándares internacionales que pretendemos alcanzar en nuestra ciudad. Así como también, optimizar aún más los servicios ofrecidos desde la Secretaría y promover la participación de los adultos mayores en actividades comunitarias, y con todo ello, acercándonos un poco más a una Sociedad para todas las edades

Programa: 23 INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

Unidad Ejecutora: SECRETARIA TERCERA EDAD

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	1.395.170
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	230.217
Productos químicos, combustibles y lubricantes	954.953
Otros bienes de consumo	170.000
Servicios no personales	15.784.308
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.261.308
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.608.000
Otros servicios	1.415.000
Bienes de uso	130.000
Maquinaria y equipo	130.000
Transferencias	6.434.264
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.434.264
TOTAL	23.743.742

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ADULTOS MAYORES PARTICIPANTES	ADULTO MAYOR	240.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 24.SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Programa N°24. SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

El replanteo continuo de los objetivos y modelos institucionales en busca de: 1) adaptarlos a las situaciones emergentes, nuevas realidades y demandas, 2) disminuir, dentro de lo posible, los efectos indeseables de la institucionalización, 3) mejorar las condiciones de trabajo, que son sinérgicas con la mejora continua y la calidad de vida de las personas mayores y 4) realizar esto en las mejores condiciones de eficiencia y efectividad.

Dicho replanteo nos ha llevado a seguir apostando fuertemente a este Programa de modo de dar respuestas a la diversidad de situaciones que presenta la población mayor de la Ciudad, la cual es expresión de un envejecimiento diferencial, y a generar las condiciones para favorecer un envejecimiento activo y saludable, maximizando las capacidades y potencialidades de todas las personas.

Para alcanzar este propósito se requiere de distintas estrategias de abordaje, atención y prestación. En todos los casos se considera que esto redundará en una alternativa a la institucionalización. Las nuevas concepciones de la Gerontología han incorporado estos servicios como necesarios, tanto con un nivel de independencia, considerando que la institucionalización queda reservada para los casos en que es imprescindible. Por lo tanto se la considera como el último nivel prestacional de una política para personas mayores, ya como estadio más alto en la escala de cuidados progresivos, ya como solución integral a situaciones sociales extremas y complejas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 24.SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA
INSTITUCIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

En tal sentido, este Programa cuenta con tres dispositivos prestacionales, basados en un sistema que busca retrasar el ingreso de las personas mayores a una nuestras residencias así como también evitar institucionalizaciones innecesarias. Estos son: 1) Subsidios Alternativos a la Institucionalización (en atención a que una de las causas sociales principales de la internación geriátrica es la pérdida o falta de vivienda o la imposibilidad de su mantenimiento), 2) Servicio de Atención Domiciliaria y Hospitalaria (que brinda apoyo a las personas en su vivienda, aportando un "respiro" al cuidador informal y mejorando las condiciones de atención de la persona asistida, que de otro modo, en muchos casos, requeriría institucionalización) y 3) Hogares de Día (estos realizan actividades que apoyan y suplen en situaciones de carencia, por ejemplo las prestaciones alimentarias y otras actividades que mantienen los niveles de actividad y por lo tanto de la salud bio-psico-social de las personas de edad, siendo su accionar principalmente preventivo. En este sentido es trascendental como se fomenta, en sus 26 efectores situados en distintos puntos de la Ciudad, los estilos de vida saludables, a través de la actividad física y recreación, charlas, debates y jornadas participativas, coordinadas por especialistas en diversas disciplinas)

Por todo ello es premisa para el 2017: continuar con la misma línea de acción del precedente año y en consecuencia persistir con el incremento de las prestaciones en la asistencia gerontológica y en los otorgamientos de subsidios alternativos, manteniendo la calidad de las mismas y manteniendo la de los Hogares de Día, buscando integrar las necesidades de esta población cada vez más numerosa a fin de favorecer la inclusión social (objetivos y responsabilidad primaria de esta área, que fuere establecida por Decreto N° 660/GCABA/2011 y N° 423/GCABA/2012).

Programa: 24 SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION

Unidad Ejecutora: SECRETARIA TERCERA EDAD
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	207.273
Pulpa,papel, cartón y sus productos	207.273
Servicios no personales	20.770.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.730.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Otros servicios	8.410.000
Bienes de uso	300.000
Maquinaria y equipo	300.000
Transferencias	89.553.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	89.553.000
TOTAL	110.830.273

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO	ADULTO MAYOR	8.943

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 30.PROTECCION E INCLUSION

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Dada la expertise alcanzada se logró avanzar en políticas públicas destinadas a adultos mayores, resultando ésta ciudad pionera al tener como objetivo el reguardo de los derechos de este colectivo, quedando enmarcado ello con la sanción de la Ley 5420 Ley de Prevención y Protección Integral contra Abuso y Maltrato a los Adultos Mayores.

Proteger:

Con la mirada puesta en el pleno goce de los de los derechos, es que ésta actividad funciona de manera transversal a los distintos efectores de la secretaría y cuya principal misión es brindar un apoyo integral a los adultos mayores en la defensa de sus derechos y acompañamiento, apoyo y contención; interviniendo de manera activa con el fin de garantizar el acceso a justicia en situaciones de extrema vulnerabilidad derivadas de violencia, abuso, maltrato, abandono o carencia de redes.

Asimismo, se persigue concientizar a la comunidad en general y al núcleo social de los Adultos Mayores, con el objeto de desterrar estereotipos negativos respecto de la vejez y el envejecimiento, a fin de reducir las situaciones de abuso, maltrato, abandono, etc.

Paralelamente, se han registrado situaciones de abandono que no derivan de la intencionalidad de provocar un daño sino que son consecuencia de agotamiento del cuidador, falta de formación del mismo o bien edad avanzada de la persona que se encuentra a cargo del Adulto Mayor "abandonado". Estas cuestiones requieren intervenciones específicas que incluyen el acompañamiento y contención del cuidador.

Al propio tiempo, se vislumbra un constante incremento de adultos mayores que viven solos lo cual nos enfrenta a la problemática de personas de edad avanzada que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad por carencia absoluta de redes de contención y que requieren de la intervención del Estado para articular diversos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 30.PROTECCION E INCLUSION

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

dispositivos de atención.

Es de destacar que desde el momento de la recepción de las denuncias se realiza un trabajo de contención y acompañamiento, procurando de este modo una mira integral de la realidad en la que se ve sometido el adulto mayor víctima de abuso y o maltrato. Para ello se requiere la intervención de equipos interdisciplinarios formados por psicólogos, abogados y trabajadores sociales, como así también de operadores comunitarios que realizan los acompañamientos que resultaren necesarios, incluidos en los mismos distintas gestiones para turnos médicos, obtención de documentación, etc.

Desde el Área de Capacitación, se propicia instruir a los agentes de los distintos efectores que se encuentran involucrados en dicha problemática, obteniendo así intervenciones más aceradas dado que gracias a dicha formación adquieren una mirada adecuada y focalizada.

Dispositivo de Alojamiento Protegido: Teniendo presente que La tercera edad es una franja etárea que transita una problemática específica y, por tanto, requiere una respuesta también específica, que la diferencia de cualquier otra es que deviene en necesario su existencia. La Secretaría de Tercera Edad cuenta con el único refugio para adultos mayores víctimas de violencia, tanto para hombres como mujeres que se encuentren en una situación de Alto Riesgo para su integridad física y/o psíquica que amerite que deban ser separadas de sus agresores. Es de destacar que la finalidad del mismo es ofrecer un espacio de residencia temporario con domicilio reservado, para recibir protección, contención y tratamiento adecuados.

Dada las particularidades de los alojados el trabajo que se desarrolla dentro del mismo abarca: controles médicos, obtención de documentación y de beneficios sociales, acompañamiento para el cobro de haberes, actividad de talleres, apoyo integral para el egreso, entre otros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 30.PROTECCION E INCLUSION

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

UGCOR: La Unidad de Gestión de Control y Registro, fue creada mediante la Ley 661. El objetivo de la Unidad es controlar el funcionamiento de los establecimientos residenciales para personas mayores y otros servicios de atención gerontológica que brindan prestaciones en la órbita de la Ciudad, con el objetivo de garantizar la calidad de las prestaciones que se ofrecen a los adultos mayores alojados en ellos o que concurren a los mismos, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos que les competen a todas las personas mayores que viven en establecimientos residenciales en nuestra Ciudad.

Resulta imprescindible la función de este Organismo de Control, que mediante su equipo interdisciplinario capacitado en la materia, tiene como función evaluar la calidad de las prestaciones, detectando las irregularidades y faltas que ocurran, notificando de esta situación a las autoridades administrativas y judiciales, así como remitir recomendaciones para la mejora de su funcionamiento.

Capacitación Específica para Asistentes Gerontológicos: Uno de los modos más importantes que existen para garantizar los derechos de los adultos mayores es la formación específica y continúa quienes tienen a su cargo la asistencia y cuidado de éstos. Es por ello que desde esta actividad se proporcionan conocimientos gerontológicos actualizados implementando cursos y jornadas de actualización de contenidos gerontológicos específicos para cuidadores y/o asistentes gerontológicos con la finalidad de profundizar los conocimientos existentes e incorporar nuevas herramientas y estrategias de intervención. Se lleva adelante mediante el diseño e implementación de actividades, talleres, cursos, charlas, jornadas y foros de capacitación, formación, integración y actualización de contenidos referentes a la vejez y su cuidado y la elaboración de material académico de carácter preventivo sobre tercera edad.

Cuidar Cuidándonos: Partiendo de la premisa que se deben generar canales que acerquen las políticas públicas a los protagonistas y destinatarios de las mismas es que éste programa tiene como finalidad llegar a diferentes grupos sociales, a los que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 30.PROTECCION E INCLUSION

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

concurren adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, que por falta de recursos y desconocimiento de herramientas existente, se encuentran excluidos de la posibilidad de participar activamente de los servicios que ofrece y brinda el Gobierno de la Ciudad en materia de envejecimiento, fortaleciendo en todos los casos las redes sociales ya existentes y colaborando en la generación de nuevas.

A través del mismo se realizan intervenciones que permiten y facilitan al adulto mayor mejorar su calidad de vida evitando y/o demorando en todos los casos el mayor tiempo posible la institucionalización, fomentando la autonomía, la integración social y la participación ciudadana.

Juegos del Ayer Actividades intergeneracionales de participación e integración social: Tiene como finalidad convocar a adultos mayores de la ciudad a participar de distintas actividades, eventos y acciones solidarias intergeneracionales relacionados a expresiones socioculturales a fines de incentivar la producción cultural e inclusión social de los mismos como aspecto positivo de la vejez y su participación como transmisores de valores, revalorizando su rol dentro de la comunidad como actor fundamental.

Sigo Aprendiendo Formación integral del adulto mayor: Mediante esta actividad se busca la inclusión del adulto mayor a través de la formación, lo que permite desarrollar sus capacidades asumiendo una actitud activa, reflexiva y constructiva en la sociedad a lo largo de toda su vida. Aumentando espacios de participación, revalorizando el rol del adulto mayor en la sociedad que integra. Se implementa un programa integral del adulto mayor con una metodología educativa orientada al aprendizaje continuo y permanente, promoviendo el desarrollo de sus capacidades individuales, grupales y comunitarias desde un enfoque bio-psico-social de la persona. Se ofrecen cursos variados que se renovarán cada año.

Por todo ello es premisa para el 2017: extender el trabajo que se viene desarrollando, todo ello teniendo presente los resultados obtenidos, los cuales parten

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 30.PROTECCION E INCLUSION

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

de una mirada gerontológica e integral de la realidad de los adultos mayores que residen en ciudad. Generando así redes de protección y de ese modo una verdadera inclusión social.

Programa: 30 PROTECCION E INCLUSION

Unidad Ejecutora: SECRETARIA TERCERA EDAD

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	71.573
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Otros bienes de consumo	19.173
Servicios no personales	332.000
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	100.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	172.000
TOTAL	403.573

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO	ADULTO MAYOR	8.100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 42.ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en abordar la asistencia a familias con problemas habitacionales, con el fin de acompañar y sostener a las mismas hasta la obtención de una salida habitacional definitiva en el marco de la ley 341, a través de una vivienda propia ya sea mediante la asignación de un subsidio o crédito hipotecario mediante la intervención del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

La modalidad de Vivienda Transitoria colabora con el alojamiento temporario de familias que conforman cooperativas involucradas en procesos de obtención de vivienda definitiva en el marco de la Ley 341, mediante el otorgamiento de un subsidio destinado al alquiler y mantenimiento del inmueble en el cual, transitoriamente, residen las familias cooperativizadas hasta la obtención de la vivienda colectiva definitiva.

Mediante el decreto 574/09 se dejó sin efecto la actividad Modalidad de Alojamiento Transitorio en Hoteles del Programa de Apoyo Habitacional procediendo a otorgar a los beneficiarios titulares del Programa de Apoyo Habitacional, por única vez, un subsidio a efectos de contribuir al logro de soluciones habitacionales para sí y para su grupo familiar.

Respecto del egreso de Hoteles, se posibilita a los beneficiarios del Programa Social establecido en el Art. 19 del Dec. N° 895-GCBA-2002 alojadas en hoteles mediante la opción, por única vez, entre percibir un monto en concepto de subsidio o crédito hipotecario, con el objeto de contribuir al logro de soluciones habitacionales. Los ingresos a esta modalidad están vedados desde agosto de 2002.

Por último el programa constituye también un instrumento de financiamiento de mano de obra para la realización de proyectos comunitarios y sociales orientados a satisfacer necesidades socialmente relevantes de la población de escasos recursos, a través de su participación en la ejecución de obras comunitarias y sociales que mejoren la calidad de vida de la población involucrada.

Programa: 42 ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

Unidad Ejecutora: D.G. ATENCION INMEDIATA

Jurisdicción: 45. MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	37.300.694
Personal permanente	19.677.676
Personal temporario	15.582.742
Asignaciones familiares	183.240
Asistencia social al personal	381.397
Gabinete de autoridades superiores	1.208.801
Contratos por Tiempo Determinado	266.838
Bienes de consumo	798.701
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	490.860
Textiles y vestuario	29.000
Pulpa, papel, cartón y sus productos	147.505
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.280
Otros bienes de consumo	129.056
Servicios no personales	7.379.472
Servicios básicos	1.282.600
Alquileres y derechos	80.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.301.872
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	595.000
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	50.000
Transferencias	98.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	98.000.000
TOTAL	143.528.867

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FAMILIAS CON DÉFICIT HABITACIONAL ASISTIDO	FAMILIA	1.063

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 43.ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se brinda atención a familias en situación de calle con la finalidad de mitigar la emergencia habitacional de los residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Su objetivo primordial es el fortalecimiento transitorio del ingreso familiar con fines exclusivamente habitacionales, debiendo los fondos otorgados estar destinados a cubrir gastos de alojamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° y con las restricciones dispuestas por el artículo 4° del decreto 690/06 y decreto 960/08, entendiéndose por situación de calle efectiva y comprobable aquella que registran las personas que en forma transitoria se encuentran sin vivienda o refugio por causa de desalojo u otras causas.

Consiste en el otorgamiento de subsidios mensuales iguales por un plazo máximo de hasta 6 meses o de un subsidio por única vez equivalente al monto de hasta 6 cuotas de un subsidio ordinario, a grupos familiares diversos que se encuentren en situación de riesgo social y en los que el otorgamiento del subsidio signifique la posibilidad de un cambio comprobable de sus condiciones de vida, por lo que se deberá evaluar que posean capacidad de generar alternativas para el cambio de su situación.

Con la entrega de estos subsidios que permiten la cobertura de las necesidades básicas insatisfechas se busca fortalecer y sostener el ingreso de grupos familiares en situación de riesgo y vulnerabilidad social, a través de la aplicación de la Ordenanza 43831/89.

Programa: 43 ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL

Unidad Ejecutora: D.G.ATENCION INMEDIATA

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	17.080.056
Personal permanente	11.064.935
Personal temporario	5.585.882
Asignaciones familiares	213.000
Asistencia social al personal	216.239
Bienes de consumo	76.767
Textiles y vestuario	1.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	75.767
Servicios no personales	140.000
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000
Otros servicios	80.000
Transferencias	268.960.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	268.960.000
TOTAL	286.256.823

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FAMILIAS ASISTIDAS CON SUBSIDIO	FAMILIA	19.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 44.ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia de población en condiciones de riesgo, afectada por situaciones de emergencia socioeconómica, con derechos vulnerados y/o en estado de exclusión social de ambos sexos con o sin necesidades especiales, albergándolos temporariamente en hogares propios y/o conveniados hasta lograr su reinserción social.

Cumplimenta el objetivo jurisdiccional de atender de forma inmediata a las personas sin techo.

El producto final alcanzado es ofrecer alojamiento transitorio a personas en situación de calle y a personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires en situación de calle, atendiendo sus necesidades de alojamiento, alimentación, cuidado sanitario y apoyo profesional.

El universo de personas asistidas a través de este programa se refiere a mujeres y hombres que, por razones de naturaleza socioeconómica y/o familiar, no se encuentran en condiciones de acceder a una vivienda propia, siendo requisitos para la incorporación al mismo ser hombres o mujeres solos desde los 18 a los 60 años de edad o mujeres desde los 18 a los 60 años de edad con hijos a cargo menores de 18 años. En el caso de personas con necesidades especiales el límite de edad es 58 años, también pueden ser padre/madre solos con niñas/os con necesidades especiales; las discapacidades contempladas son: sensorial, neurolocomotora, mental (sin síndromes psiquiátricos actuales) y visceral.

La asistencia se brinda a través de:

Hogares propios, hogares bajo convenio con ONG`s, hogares para personas con necesidades especiales y paradores.

A su vez se busca promover el esparcimiento y desarrollo cultural y educativo de los ciudadanos/as afectados/as por las condiciones sociales que los llevaron a esa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 44.ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

situación de vulnerabilidad y carencia de vivienda.

Programa: 44 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

Unidad Ejecutora: D.G. ATENCION INMEDIATA

Jurisdicción: 45. MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	25.660.334
Personal permanente	17.978.848
Personal temporario	7.108.422
Asignaciones familiares	257.400
Asistencia social al personal	315.664
Bienes de consumo	4.065.388
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.114.213
Textiles y vestuario	33.000
Pulpa, papel, cartón y sus productos	238.295
Productos químicos, combustibles y lubricantes	298.755
Otros bienes de consumo	2.381.125
Servicios no personales	55.335.857
Servicios básicos	143.569
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.048.288
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.554.000
Pasajes, viáticos y movilidad	380.000
Otros servicios	23.210.000
Bienes de uso	558.000
Maquinaria y equipo	558.000
Transferencias	70.320.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	70.320.000
TOTAL	155.939.579

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE ASISTIDAS/ALOJADAS	PERSONA	2.080

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 45.ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia inmediata ante la emergencia social atendiendo a grupos familiares, hombres y mujeres solos que se encuentren en riesgo social, comprendiendo en este concepto situaciones de calle extremas, carente de alojamiento tanto permanente como provisorio y necesidades insatisfechas, a través de diferentes acciones.

La atención primaria social y el acompañamiento a las personas en situación de calle; las emergencias sociales de carácter individual, familiar y colectiva coordinada con otros Servicios de Emergencia (Bomberos, Policía, Defensa Civil) se canalizan a través de Buenos Aires Presente que funciona las 24 horas, los 365 días del año, con unidades móviles y equipos profesionales en calle, cuyas intervenciones están destinadas a brindar respuesta mediante la asistencia y contención de psicólogos y trabajadores sociales, quienes evalúan la situación, elaboran un diagnóstico y una estrategia tendiente a resolver la situación motivo de la intervención.

La intervención puede originarse a partir de avisos recibidos en la Línea Social Gratuita 108 o mediante otros servicios descentralizados.

La estrategia de intervención se articula con los otros efectores del propio Ministerio, de otros organismos dependientes de la Ciudad de Buenos Aires o con organismos provinciales y nacionales así como también con ONG's, que entienden en la problemática. Sus intervenciones se basan en procedimientos y protocolos de actuación.

Los destinatarios son personas adultas solas y/o familias que se encuentran en situación de emergencia habitacional aguda o crónica, riesgo social, derechos vulnerados o población en general damnificada por catástrofes y/o desastres que los colocan en situación de riesgo y/o vulnerabilidad psico-social.

La asistencia también se realiza a través de la provisión de insumos y elementos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 45.ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

de imprescindible necesidad, medicamentos y prótesis ortopédicas según la asistencia profesional y los informes sociales derivados desde la Dirección de Atención Social Inmediata (Ord. N° 41110/85) y el Banco de Elementos Ortopédicos.

Este programa cuenta además con dos Centros:

- LA BOCA: Centro de seguimiento y acompañamiento social que brinda, a hombres solos mayores de 60 años, en condiciones de auto-valerse, que se encuentran sin alojamiento ni recursos para obtenerlos, la cobertura de necesidades básicas a una problemática específica ante una situación de emergencia habitacional. El tipo de prestación que ofrece el establecimiento incluye los servicios de baño, cena, pernocte y desayuno.

Asimismo se contemplan situaciones de carencia o desestructuración familiar y/ o de crisis o deterioro de las relaciones familiares y/ o socio-convivencia buscando encausar algunas de las problemáticas mencionadas por medio de talleres de reinserción socio laboral.

La asistencia se realiza en forma transitoria hasta encontrarse disponible el ingreso a un establecimiento dependiente de la Dirección General de Tercera Edad o bien que a la persona asistida acceda a un subsidio habitacional desde dicha área. La otra opción que se puede suscitar es que le sea acreditado para el mismo objetivo una suma desde PAMI.

- COSTANERA: Este centro funciona como dispositivo en el que ingresa la familia como tal y comparte un espacio común durante el día (áreas sociales). A su vez, actúa como un canal articulador entre los distintos servicios sociales. A las prestaciones de albergue, desayuno y cena se les suma la de atención médica primaria, asistencia social inmediata, talleres de capacitación, actividades formativas y recreativas y tratamiento profesional orientado a la revinculación de las personas.

Programa: 45 ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora: D.G.ATENCION INMEDIATA

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	74.689.497
Personal permanente	32.401.122
Personal temporario	40.765.405
Asignaciones familiares	581.160
Asistencia social al personal	941.810
Bienes de consumo	2.171.749
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	574.334
Textiles y vestuario	1.052.415
Productos químicos, combustibles y lubricantes	190.000
Otros bienes de consumo	355.000
Servicios no personales	31.448.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.628.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	150.000
Otros servicios	10.120.000
Bienes de uso	4.954.000
Maquinaria y equipo	4.954.000
Transferencias	9.170.700
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.170.700
TOTAL	122.433.946

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS ASISTIDAS	PERSONA	102.930

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 71.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

La política social en adicciones está orientada en dos aspectos fundamentales:

En primer lugar, en el marco de una Política Integral en Prevención y Atención de las Adicciones surge la necesidad de construir mecanismos sociales que contribuyan a evitar el consumo de drogas, generando acciones tendientes al fortalecimiento de las redes sociales existentes, que se constituyan en tejidos de prevención social comunitaria.

Se propone la realización de un trabajo de campo que convoque a la ciudadanía en su conjunto, en acciones que promuevan la participación y compromiso social de los distintos actores de la Ciudad. Es decir, sumando a todas aquellas instituciones que trabajan en pos de mejorar la calidad de vida de la población: Entidades Intermedias, Centros Comunitarios Barriales, Parroquias, Clubes, Comedores Comunitarios, Escuelas, Organismos de Gobierno, entre otras.

Teniendo en cuenta el grado de complejidad que se presenta en la problemática adictiva, se propone un esquema de pensamiento integrador que no estará solamente dirigido a solucionar una situación patológica, sino que se implementará como un proceso continuo de trabajo.

Un proceso de participación ciudadana, donde los actores involucrados intervendrán en la toma de decisiones, tendientes a planificar, gestionar y evaluar el uso de los recursos existentes. Se pretende trabajar en función de la sinergia entre el Estado y las distintas Instituciones, potenciando el rendimiento que tendrían de manera individual, generando actores para la transformación y no simplemente espectadores.

Utilizando como medio de llegada, la creación de Centros de Prevención y Asistencia Comunitaria se propone trabajar en la información y formación de la población no afectada, generando un espacio con el fin de fomentar conocimiento, pensamiento crítico, capacidad de reflexión, como así también, la creación de hábitos,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 71.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

valores y estilos de vida que ayuden a enfrentar la problemática de las adicciones.

En segunda instancia, a través de este programa se busca desarrollar acciones que permitan contar con los suficientes recursos y modalidades terapéuticas para dar respuestas a las necesidades individuales y sociales, asociadas a los problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

La asistencia a las adicciones incluye distintos dispositivos de abordajes psicoterapéuticos, que van desde la atención ambulatoria, Centros de Día, hasta la internación en Comunidades Terapéuticas.

El abordaje de la deshabitación del consumo de drogas está concebido desde el eje social del joven. Tomando en cuenta para la derivación al tratamiento si el mismo conserva y sostiene una relación social-cultural independientemente del compromiso con el consumo, a partir del análisis de esta situación se define la instancia a la que será derivado para su recuperación.

En pos de un tratamiento integral en la rehabilitación de las adicciones se han establecido criterios para la puesta en marcha de programas educativos para los niños, niñas y adolescentes atendidos en nuestra Red, a fin de promover la formación educativa en todos nuestros beneficiarios, como parte fundamental de los procesos de rehabilitación que se brinda.

Programa: 71 POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

Unidad Ejecutora: D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.032.163
Personal permanente	9.832.933
Asignaciones familiares	72.600
Asistencia social al personal	126.630
Bienes de consumo	1.272.792
Textiles y vestuario	1.042.945
Pulpa,papel, cartón y sus productos	43.042
Productos químicos, combustibles y lubricantes	49.424
Otros bienes de consumo	137.381
Servicios no personales	18.431.016
Servicios básicos	391.016
Alquileres y derechos	200.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.780.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.600.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.110.000
Pasajes, viáticos y movilidad	370.000
Otros servicios	3.980.000
Bienes de uso	735.000
Maquinaria y equipo	735.000
Transferencias	57.400.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	57.400.000
TOTAL	87.870.971

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES	PERSONA	37.900

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 16.INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Programa N°16. Intervención Social en Villas de Emergencia y N.H.T.

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTIÒN DE INTERVENCIÒN SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo atender y resolver las necesidades insatisfechas de los habitantes de las zonas más vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello, se cumple a través de la prestación deservicios Básicos, la ejecución de obras y la atención de las situaciones de emergencia en Asentamientos, Núcleos Habitacionales Transitorios y Villas de Emergencia.

A tal fin, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Contratación de servicio de alquiler de camiones atmosféricos e hidrocinéticos, con el propósito de mantener las condiciones sanitarias mínimas y evitar la generación de focos infecciosos.
- Prestación de servicio de logística para tareas de saneamiento y limpieza en villas.
- Provisión de agua potable a través de camiones cisterna, para asegurar el acceso de toda la población a este servicio básico e indispensable.
- Servicio de mantenimiento eléctrico, cuyo objeto es evitar siniestros que sean producto de instalaciones eléctricas deficientes y que además provocar daños edilicios es las viviendas afectadas ponen en riesgo la integridad de sus

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 16.INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

habitantes.

- Ejecución de obras pluviales, cloacales y eléctricas, destinadas a paliar de manera definitiva y en el mediano plazo el problema del acceso a estos servicios.

- Reconstrucción y reparación de viviendas que se encuentren en peligro de derrumbe o cuyas condiciones habitacionales ameriten la intervención de este Organismo.

- Implementación del Programa Veredas Limpias y actividades de promoción a la inclusión al trabajo formal, por parte de las organizaciones de sociedades civiles representadas por cooperativas de trabajo. Dichos trabajos cumplen con el fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos y la recuperación de espacios públicos, calles y parques de nuestra ciudad y demás actividades relacionadas al mejoramiento del hábitat.

Programa: 16 INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y N.H.T

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.527.036
Personal permanente	8.433.537
Personal temporario	5.303.681
Asignaciones familiares	33.480
Asistencia social al personal	209.991
Gabinete de autoridades superiores	2.546.347
Bienes de consumo	9.312.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	77.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	95.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.874.218
Productos de minerales no metálicos	1.831.000
Productos metálicos	4.033.570
Minerales	664.500
Otros bienes de consumo	736.812
Servicios no personales	308.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	306.700.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.300.000
Bienes de uso	37.612.800
Construcciones	37.612.800
Transferencias	249.600.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	181.600.000
Transferencias al Sector Público empresarial	68.000.000
TOTAL	621.051.936

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS PRESTADOS EN VILLAS Y NHT	HORA	156.192

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 6.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 25

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.HABITAT E INCLUSIÒN

DESCRIPCIÒN:

La Subsecretaría de Hábitat e Inclusión Social, a través de su programa de actividades comunes, tiene como responsabilidad primaria la planificación, diseño, coordinación y supervisión de políticas estrategias y acciones tendientes a la inclusión social, y el mejoramiento del hábitat en villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo y en el marco de dicho Programa, coordina y supervisa políticas vinculadas a la urbanización y regulación de las villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre sus principales objetivos es el lograr la reducción del déficit habitacional y la segregación socio-espacial, conjuntamente con el mejoramiento de la infraestructura y servicios en villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en articulación y coordinación con otras áreas del Estado en sus niveles Nacional, Provincial y Municipal.

Este programa se viene desarrollando de manera adecuada cumpliendo los principales objetivos de la Subsecretaría, gracias a los cuales se pudo dar respuesta a los vecinos y vecinas en los que se interviene.

Que por tal motivo, resulta indispensable dar continuidad a las diferentes actividades y/u obras previstas ya iniciadas en el ejercicio 2016, así como también, la promoción de políticas de participación e inclusión de las personas con discapacidad

Programa: 6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 25

Unidad Ejecutora: SUBS.HABITAT E INCLUSIÓN
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	36.342.526
Personal permanente	18.119.685
Personal temporario	10.268.407
Asignaciones familiares	110.760
Asistencia social al personal	462.124
Gabinete de autoridades superiores	7.381.550
Bienes de consumo	2.090.570
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	238.500
Textiles y vestuario	93.157
Pulpa,papel, cartón y sus productos	73.713
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.231.115
Productos de minerales no metálicos	98.865
Minerales	113.716
Otros bienes de consumo	241.504
Servicios no personales	47.751.847
Servicios básicos	185.847
Alquileres y derechos	3.760.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.766.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.730.000
Pasajes, viáticos y movilidad	800.000
Otros servicios	2.510.000
Bienes de uso	1.395.000
Maquinaria y equipo	1.395.000
Transferencias al Sector Público empresarial	2.000.000
Transferencias a Universidades	6.642.000
TOTAL	96.221.943

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 19.HABITAT

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.HABITAT E INCLUSIÒN

DESCRIPCIÒN:

El programa de Hábitat apunta a generar la transformación física del territorio mediante la creación y puestas en valor de los espacios de uso común, contando con la participación activa de todos los vecinos con el fin ulterior de generar compromiso y responsabilidad sobre los espacios recuperados.

La unidad de medida para el logro de las metas de este programa son los metros cuadrados recuperados, que incluyen redes de infraestructura, espacios públicos, movimiento de tierras, asfaltos y pavimentación, revoque, pintura, materiales y accesorios para su puesta en funcionamiento.

Este proceso de transición necesariamente debe de ir de la mano de la inclusión social para así lograr la transformación. Esto va acompañado de la promoción de las gestiones destinadas a incorporar acciones de diseño urbano inclusivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el favorecimiento de la igualdad y equiparación de oportunidades.

Esto se logra, como en todos los programas de la Subsecretaría, con la participación activa de todos los actores sociales y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en todas las instancias del proceso para lograr la inclusión y garantizar la sostenibilidad y la sustentabilidad del proceso de integración urbano.

El programa de Hábitat continuará con la realización de las obras necesarias para el mejoramiento de la infraestructura y sanidad ambiental de los espacios públicos comunitarios, así como la construcción de pasajes, conectores y arterias.

Programa: 19 HABITAT

Unidad Ejecutora: SUBS.HABITAT E INCLUSIÓN

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	1.907.209
Textiles y vestuario	31.113
Productos químicos, combustibles y lubricantes	526.243
Productos de minerales no metálicos	431.358
Productos metálicos	78.003
Minerales	224.567
Otros bienes de consumo	615.925
Servicios no personales	3.130.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.000
Otros servicios	120.000
Transferencias	61.560.976
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	61.560.976
TOTAL	66.598.185

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PUESTA EN VALOR DEL HABITAT	METRO CUADRADO	100.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 25.INCLUSION SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.HABITAT E INCLUSIÒN

DESCRIPCIÒN:

El programa de Inclusiòn Social tiene como objetivo promover la inclusiòn social desde la perspectiva del hàbitat mediante el abordaje de las principales problemàticas, intereses y necesidades de las propias comunidades y a travès del compromiso de los actores sociales existentes en el territorio para la transformaciòn de sus propias realidades. Esta acciòn se materializa por a travès de intervenciones de distintos programas, proyectos y talleres que abordan temàticas sobre: Ciudadanìa y Convivencia, Empoderamiento de las Mujeres, Cultura Viva Comunitaria y Convivencia, Deporte Inclusivo, Sensibilizaciòn Ambiental, Fortalecimiento de actores y organizaciones de base y desarrollo de la economìa local y generaciòn de oportunidades a travès de los NIDO (Núcleo de Inclusiòn y Desarrollo de Oportunidades), entre otros aspectos clave para la estrategia de transformaciòn integral y fortalecimiento de las comunidades.

Las actividades de inclusiòn permiten llevar a cabo proyectos integrales de inclusiòn social, fomentar la participaciòn ciudadana y el empoderamiento individual y comunitario en las villas y complejos habitacionales de la Ciudad.

Asimismo, el programa de Inclusiòn Social coordina y articula con otras àreas de gobierno y organizaciones de la sociedad civil la programaciòn de proyectos que incluyan la participaciòn de los ciudadanos de las villas y núcleos habitacionales transitorios, en las cuales se prioriza la pluralidad, la convivencia y la perspectiva de gènero.

La presencia territorial es un eje fundamental en el proceso de inclusiòn social, y en este sentido el programa trabaja junto a la Direcciòn General de Desarrollo Territorial de esta Subsecretarìa, con el fin de fortalecer la presencia del Estado en las villas mediante la instalaciòn de Portales Inclusivos. La funciòn principal de éstos es garantizar a los ciudadanos de las villas la interlocuciòn con el Estado, la participaciòn en la transformaciòn integral de sus comunidades y el acceso a todos los bienes y recursos del Estado. Estos portales son oficinas descentralizadas de la Subsecretarìa y se encuentran estratègicamente ubicadas dentro de cada territorio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 25.INCLUSION SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.HABITAT E INCLUSIÒN

DESCRIPCIÒN:

Como en todos los programas de la Subsecretaría se trabaja en una intervención integral por medio de la participación activa de todos los actores sociales, de la comunidad y del GCBA interviniendo en todas las instancias del proceso para garantizar la sostenibilidad y la sustentabilidad del proceso de urbanización, regulación y saneamiento y todas las acciones e intervenciones realizadas.

Este esquema de trabajo se encuentra en un modelo de gestión asociada entre el Estado, las organizaciones de la Sociedad Civil, el sector privado, las universidades, los organismos de Cooperación Internacional y el voluntariado social, a través del cual se realizan intervenciones participativas en pos de lograr los objetivos propuestos y sustentar la presencia del Estado en todas las comunidades.

Programa: 25 INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora: SUBS.HABITAT E INCLUSIÓN

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	1.631.405
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	145.215
Pulpa,papel, cartón y sus productos	116.334
Productos de cuero y caucho	49.563
Productos químicos, combustibles y lubricantes	628.340
Productos de minerales no metálicos	405.538
Productos metálicos	6.415
Otros bienes de consumo	280.000
Servicios no personales	8.520.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.020.000
Pasajes, viáticos y movilidad	340.000
Otros servicios	160.000
Bienes de uso	1.710.000
Maquinaria y equipo	1.710.000
Transferencias	27.200.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	27.200.000
TOTAL	39.061.405

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACT.INTEGRAC. Y PART. SOCIAL	PERSONA	70.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 27.ATENCIÓN, CONTENCIÓN Y ASESORAMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCIÓN Y ASIST. VICTIMA

DESCRIPCIÓN:

Programa N° 27. Atención, Contención y Asesoramiento

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

DESCRIPCION:

El programa tiene como finalidad brindar asistencia integral, tanto psicológica, como jurídica y social, a toda persona que haya sido víctima de delitos por acción u omisión del Estado y a víctimas de catástrofes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, administra el Registro de búsqueda de personas adultas con padecimientos mentales e incapaces.

El programa contempla las siguientes áreas:

Unidad Operativa: forma parte del Plan Director de Emergencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; se constituye como la primera línea de intervención en situaciones de emergencias, urgencias y catástrofes, brindando una atención personalizada y profesional a todo adulto damnificado con disposición inmediata las 24 h los 365 días del año.

Centro de Asistencia a la Víctima: la función del Centro es brindar asistencia integral orientada a atender las consecuencias directas del delito -el proceso de victimización primaria- y a prevenir la victimización secundaria y terciaria. Los delitos abordados son los tipificados en el Código Penal de la Nación y el Código Contravencional y de Faltas de la CABA, con excepción de los derivados de violencia familiar entre particulares y aquellos en los cuales la persona damnificada sea menor de 18 años.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 27.ATENCIÓN, CONTENCIÓN Y ASESORAMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCIÓN Y ASIST. VÍCTIMA

DESCRIPCIÓN:

Registro de búsqueda de personas adultas con padecimientos mentales e incapaces: centraliza, entrecruza y articula información para la búsqueda de personas mayores de 18 años que sufrieran algún tipo de padecimiento mental y que se hubieran ausentado con paradero desconocido. Ofrece asesoramiento sobre los pasos a seguir ante una persona extraviada; difunde los datos y fotografías de la persona extraviada a través de distintos medios de comunicación. Trabaja en conjunto con otros organismos y áreas de Gobierno de la Ciudad en pos de su localización.

Programa: 27 ATENCION, CONTENCION Y ASESORAMIENTO

Unidad Ejecutora: D.G.ATENCION Y ASIST. VICTIMA

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	204.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	113.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.000
Productos metálicos	7.000
Otros bienes de consumo	45.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	879.040
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	881.000
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000
Otros servicios	160.000
TOTAL	2.174.040

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ATENCION AL DAMNIFICADO	ASESORAMIENTO	288

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 28.ASISTENCIA AL DAMNIFICADO

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION Y ASIST. VICTIMA

DESCRIPCIÓN:

Programa N° 28. Asistencia al Damnificado. Asignación, pago de subsidios y seguimiento beneficiarios por Ley CABA N° 1.075; Ley CABA N° 2.089 y Ley CABA N° 4.786.

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

DESCRIPCION:

El programa tiene como finalidad la gestión, control, asignación y el pago de: "Ley CABA N° 1.075 (y sus modificatorias)" asignación y pago del subsidio mensual y vitalicio a Excombatientes Héroes de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur; "Ley CABA N° 2.089" asignación y pago del subsidio único, especial y mensual, a las abuelas y abuelos con domicilio en CABA que, siendo madres o padres de desaparecidos o fallecidos por causa de la represión ilegal, hubieran sido desplazados de la calidad de derechohabiente forzoso del desaparecido o fallecido, a los fines de la Ley 24.411, por otro familiar del mismo; y "Decretos 84/GCBA/08, 1.209/GCBA/08 y 1.172/GCBA/08 y la posterior Ley CABA N° 4.786" asignación y pago del subsidio mensual a sobrevivientes y familiares de víctimas fatales como consecuencia de la tragedia producida el 30 de diciembre de 2004 en el boliche República Cromañón.

Programa: 28 ASISTENCIA AL DAMNIFICADO

Unidad Ejecutora: D.G. ATENCION Y ASIST. VICTIMA

Jurisdicción: 45. MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Transferencias	372.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	372.000.000
TOTAL	372.000.000

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA AL DAMNIFICADO	BENEFICIARIO	3.146

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 29.DETECCION, PROTECCION Y ASIST A VICTIMAS DE TRATA PERS-LEY 2781

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION Y ASIST. VICTIMA

DESCRIPCIÓN:

Programa N° 29. Detección, Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas - Ley 2781

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ATENCION Y ASISTENCIA A LA VICTIMA

DESCRIPCION

El programa tiene como objetivo brindar asistencia integral a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, explotación laboral y tráfico de órganos; como así también concientizar a la sociedad sobre dicho flagelo. Asimismo, desarrolla acciones con el fin de desalentar la oferta sexual como la demanda.

El programa ofrece contención psicológica acompañando a la víctima en su proceso de empoderamiento y reconocimiento como sujeto de derecho; se la asesora jurídicamente en su declaración y durante todo el proceso judicial y se le brinda asistencia social con el propósito de alcanzar la reconstrucción del proyecto de vida de la víctima.

Por otro lado, el programa busca concientizar sobre la trata de personas realizando jornadas de capacitación, talleres a escuelas, instituciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

Por último, cuenta con un Registro de Avisos de Oferta Sexual, con el objeto de poner fin a las publicaciones de promoción sexual o a aquéllas que pueden alentar o derivar en la captación de mujeres para su explotación sexual o para la trata de personas con estos fines. El mismo se enmarca en la Ley N°4486 de Publicidad Exterior de la Ciudad de Buenos Aires y se constituye como plataforma de información

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2017

Jurisdicción/Entidad MIN.HÀBITAT Y DES. HUMANO

Programa N° 29.DETECCION, PROTECCION Y ASIST A VICTIMAS
DE TRATA PERS-LEY 2781

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION Y ASIST. VICTIMA

DESCRIPCIÓN:

para motorizar investigaciones judiciales respecto de las organizaciones delictivas que lucran con la explotación sexual ajena

Programa: 29 DETECCION, PROTECCION Y ASIST A VICTIMAS DE TRATA PERS-LEY 2781

Unidad Ejecutora: D.G.ATENCIÓN Y ASIST. VICTIMA

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE HABITAT Y DESARROLLO HUMANO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	74.301
Pulpa,papel, cartón y sus productos	37.301
Otros bienes de consumo	37.000
Servicios no personales	2.710.498
Servicios básicos	63.325
Alquileres y derechos	104.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.363.173
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	810.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	250.000
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
TOTAL	2.824.799

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA E INTEGRACION	INTERVENCIÓN	280